

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala número 460 de 1985, formado para sustanciar la ejecución en España de sentencia dictada por la Sala de la Gran Corte de Justicia, División de Familia, de Londres, instado por don Vicente Sotuela Martínez, ha acordado citar y emplazar por medio del presente edicto a doña Angela Margaret Soper, contra quien se dirige la ejecución, para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal para ser oída, advirtiéndola que de no comparecer se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.118-3 (43018).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Guillermo Solá Isart contra la Empresa demandada «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 364-366, en autos número 910/1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 7.310, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al folio 159 del tomo 1.512, libro 134 de Olesa de Montserrat. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 7.315, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al folio 174, tomo 1.512, libro 134 de Olesa de Montserrat. Valor: 1.500.000 pesetas.

Finca número 7.435, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 7 del tomo 1.563, libro 137 de Olesa de Montserrat. Valor: 1.460.000 pesetas.

Finca número 7.438, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al folio 16, tomo 1.563, libro 137 de Olesa de Montserrat. Valor: 1.500.000 pesetas.

Finca número 7.094, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al folio 7, tomo 1.467, libro 131 de Olesa de Montserrat. Valor: 1.460.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas, todas ellas, por 7.420.000.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre,

a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las doce de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.047-E (47053).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de junio de 1985, recaída en la demanda a instancia de don Vicente Salvatierra Vega y otros contra la Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», en expediente número 518/1985, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada

Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», para el día 17 de julio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahia Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Vicente Salvatierra Vega y otros, contra la Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», para el día 17 de julio de 1985 y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 12 de junio de 1985.—9.249-E (47582).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de junio de 1985, recaída en la demanda a instancia de doña Francisca Rodríguez Guzmán y otras, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada de Fomentos», en expediente número 449/1985, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero de la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada de Fomentos», para el día 17 de julio de 1985, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahia Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña Francisca Rodríguez Guzmán y otros, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada de Fomentos», sobre cantidad, ha acordado que se

cite a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Fomentos», para el día 17 de julio de 1985 y hora de las once treinta, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 26 de junio de 1985.—9.248-E (47581).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Expediente: 1.569-70/1984.

Ejec.: 400/1984.

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente y ejecución reseñada, seguida contra Miguel Pecci García y Francisco Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, en los estrados de esta Magistratura (paseo de Esteve, sin número, tercero), y a las doce horas; señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 3 de septiembre, 27 de septiembre y 25 de octubre:

Bienes que salen a subasta

1. En Chiclana: Parcela de Pinos, sitio Aguila o Mancón, número 22.588. 1.000.000 de pesetas.
2. En Chiclana: Parcela de Pinos, sitio Aguila o Mancón, número 22.570. 1.000.000 de pesetas.
3. En Puerto de Santa María: Parcela 6 de Valdelagrama, de 948,75 metros cuadrados, sobre la que está construido edificio de dos plantas «Reste Ramón tres». 20.000.000 de pesetas.
4. En San Fernando: Vivienda 4.ª, D.ª, en calle de Marconi, 14, de 77 metros cuadrados, número 8.405. 3.000.000 de pesetas.
5. En San Fernando: Casa calle Sánchez Márquez, 6, 1 área y 80 centiáreas, número 2.463. 2.500.000 pesetas.
6. En Puerto Real: Local en calle General Franco, 6, de 309,40 metros cuadrados. 6.000.000 de pesetas.
7. En Puerto Real: Local en calle General Franco, 6, de 216,26 metros cuadrados. 5.500.000 pesetas.
8. Vehículo «Seat-124», CA-3859-I. 400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran 2/3 del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicase los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación; las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado, previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 18 de junio de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—9.142-E (47158).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2, se siguen autos de juicio número 634/1984, a instancia de Manuel Amor Pan y otros contra «Empresa Automoción Naval, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Planta baja de la casa número 24, en una calle sin nombre, marcada con la letra B del plano de parcelación de la zona, en el lugar de Montes, parroquia de Santa María de Oza, en La Coruña, de una superficie de 174 metros y 75 decímetros cuadrados, destinada a usos comerciales o industriales.

Inscrita al folio 86, del libro 379, finca número 30.057, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, tasada en 6.986.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio, a las doce treinta, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad cederlo a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

El bien objeto de subasta podrá ser examinado en el domicilio expresado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de julio, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de julio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 15 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—9.259-E (47592).

MADRID

Edictos

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.533-54/1982, ejercicio número 229/1983, a instancia de don Jesús Chillarón Castellanos y otros, contra «Tipol, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Tienda izquierda de la casa en Madrid, calle Francisco de Ricci, número 15, situada en la planta baja, parte izquierda de la finca. Ocupa una superficie aproximada de 178 metros 50 decime-

tros cuadrados. Linda, al frente, con la calle de su situación a la que tiene dos huecos; izquierda entrando, pared izquierda de la finca; derecha, portal por donde tiene entrada, caja de escalera y chiscón, patio izquierdo al que tiene tres huecos, tienda derecha y patio del fondo al que tiene dos huecos, y fondo, testero de la finca. Tiene un sótano situado en la planta de sótano que se comunican entre sí por una escalera privativa y que ocupa una superficie aproximada de 38 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de 15,15 por 100.

Valor de tasación: 9.233.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, esta nueva subasta en quiebra el día 19 de septiembre de 1985, señalándose como hora para ella la de las nueve treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destino al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal en Orense, número 16, de Madrid, cuenta corriente número 21.011.

Quinta.—Que en esta subasta en quiebra saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Séptima bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Angel García López.—El Secretario.—8.945-E (46205).

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 384/1982-PM, a instancia de Fernando Andrés García y Gabriel García Rodríguez, contra Arsenio Herrero Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

«Urbana. Solar situado en la calle de Erasos, señalado con el número 35, de esta capital. Linda: Por su frente o fachada, en línea de 6 metros 70 centímetros, con calle de Erasos; por la derecha, entrando o este, en línea de 67 metros 20 centímetros, con resto de finca de donde se segrega; por la izquierda u oeste, en línea de 29 metros 90 centímetros, con parcela de don Federico Pérez, y por la espalda o testero, al norte, en línea de 7 metros 30 centímetros, con terreno de doña Eugenia Piernas. Ocupa una superficie de 193 metros 8 decímetros cuadrados.»

Valor de la finca: 8.236.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once horas veinticinco minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura número 17 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—9.048-E (47054).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos que se tramita bajo el número 328/1984, a instancia del Procurador don Antonio Guerrero y Guerrero, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Anónima Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima», se hace saber que para la Junta general de acreedores se señaló el día 13 de noviembre de 1985, a las nueve y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Fuego, 30, de Alcobendas, pudiendo concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, haciendo saber igualmente que el informe, relación de Activo y Pasivo, Memoria y Balance presentado por los Interventores y relación de los créditos y sus acreedores se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia a disposición de aquéllos o sus representantes legales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 22 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.025-C (43007).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 349/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María del Carmen Yúfera Sánchez sobre efectividad de préstamo

hipotecario por cuantía de 3.223.978 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Número 5.—Local en planta baja, denominado «Las Cuevas», de 48 metros con 75 decímetros cuadrados, de un edificio llamado «Infanta», situado en los extramuros de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón. Es la finca número 21.951 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 1.365.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

2. Número 10.—Vivienda denominada «La Atalaya», sita en planta quinta, de 149 metros con 89 decímetros cuadrados, del mismo edificio que la anterior. Es la finca registral número 21.961. Valorada en 5.304.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

3. Número 14.—Piso letra C de la cuarta planta alzada, de 68 metros cuadrados, de un edificio denominado «Solymar», situado en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calle Generalísimo, con entrada principal por dicha calle, marcada con el número 22, teniendo otra entrada accesoria por la calle Gómez Jordana, señalada con el número 23. Es la finca registral número 17.020. Valorada en 2.834.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

4. Número 4.—Local en planta baja, denominado «Las Cábilas», de 32 metros con 39 decímetros cuadrados, de un edificio llamado «Infanta», situado en los extramuros de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón. Valorado en 960.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Se hace constar que, a instancias de la actora y en previsión de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, y también para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, y por igual término y en el mismo lugar, el próximo día 30 de diciembre, a las once horas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—10.847-C (42900).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio

presentado por la mercantil «José Alicantes, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, en el proceso de suspensión de pagos de la misma, número 709 de 1984.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.124-3 (43024).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 133/1981, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Córdoba Almela, frente a don Luis Fernando Requena Gallego, en reclamación de 2.001.264 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 16 de octubre de 1985, a las once horas.

Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 12 de noviembre de 1985, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Fincas que salen a pública subasta

1. «Una parcela de terreno en el término de Alicante, partida de Orgegia, de 2.000 metros cuadrados, con un chalé construido sobre la misma, denominado «El Sosiego». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 418/1.ª, folio 2, finca número 24.996.»

Valor: 4.500.000 pesetas.

2. «Una octava parte de una parcela de terreno en el término municipal de Alicante, en la partida de la Condomina, de una superficie de 6.250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 693, folio 45, finca número 33.896.»

Valor: 50.000 pesetas.

3. «Una octava parte de una parcela de terreno en el término municipal de Alicante, partida de la Condomina, de una superficie de

6.250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 692, folio 4, finca 33.855.»

Valor: 250.000 pesetas.

4. «Una sexta parte de una parcela de terreno sito en el término municipal de Alicante, en la partida de la Cruz, comprensiva de 2 hectáreas 39 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 19/4.ª, folio 195, finca número 955.»

Valor: 3.000.000 de pesetas.

5. «Una sexta parte de una parcela de terreno sito en el término municipal de Alicante, en la partida del Collado, de una superficie de 2 hectáreas 4 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 19/4.ª, folio 144, finca número 1.064.»

Valor: 1.000.000 de pesetas.

6. «Una sexta parte de una parcela de terreno sito en el término municipal de Alicante, en la partida del Collado, de una superficie de 2 hectáreas 4 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 28/4.ª, folio 217, finca número 579.»

Valor: 1.000.000 de pesetas.

7. «Una sexta parte de terreno de una parcela sita en el término municipal de Alicante, en la partida del Collado, de una superficie de 2 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 28/4.ª, folio 221, finca número 756.»

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—12.246-C (47025).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 24 de septiembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta, del bien que después se dirá, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1984, seguidos por don Valeriano Sánchez Martínez y otros, contra don José Carro Riquelme y doña Emilia Navarro Alberola.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda izquierda, tipo B, de la planta baja de la casa número 18, de la calle Doña Dolsa, sita en La Goteta (Alicante). Mide 75 metros y 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.120 general, libro 1.241, sección 1.ª, folio 71, finca número 10.735, inscripción cuarta.

Valorada en 632.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo.

ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se hace constar que para el caso de que hubiere postor en la primera sin que después consignara el precio, la segunda subasta se celebrará como primera el día señalado, y la tercera como segunda.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.095-C (46359).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 18 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1985, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Jiménez Salas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Doce.—Vivienda en cuarta planta de viviendas del edificio en Alicante, avenida del Padre Esplá, con acceso por el portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.761, libro 890, sección 1.ª, folio 107, finca número 54.767, inscripción 4.ª. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 5.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.093-C (46357).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Higinio Mateo Martínez y doña Magdalena Quesada Blaya.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso tercero derecha e izquierda, según se sube por la escalera, por ser de los llamados de «Alforja», sito a la izquierda mirando desde la calle, del edificio número 32, de la calle Muralla del Mar, de Cartagena. Ocupa una superficie de 100 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, habitación de estar, comedor, cocina, despensa, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena. Inscripción número 8.771-N.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre próximo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.094-C (46358).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 173/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Benigno Ramos Méndez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.466.695 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda situada en la planta primera o segunda del edificio, con acceso por la escalera común, con portal a la avenida de Sax, número 20 de policía, de 85,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 121, tomo 1.195, libro 330 de Elda, finca número 31.289, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—12.099-C (46363).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 127 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Ginés Martínez Galindo y doña Juana Cavas Bernal, sobre reclamación de 3.983.941 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de septiembre y hora de las nueve treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 2.750.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 de dicho tipo por tratarse de segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo:

1. En la segunda planta de viviendas. Vivienda tipo C, izquierda, situado en la cuarta planta alta del edificio, sin contar la de la calle o baja. Se ubica en un edificio sito en Cartagena, en las calles de Ronda y Castillo de Olite; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, galería y solana; ocupa una superficie útil de 97 metros y 46 decímetros cuadrados y construida con los servicios comunes es de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, calle de Ronda (muralla de tierra); norte, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda, patio de luces y en parte la vivienda tipo A, derecha; este, la citada caja de escaleras y en parte la vivienda tipo B, y por el oeste, con edificio denominado «Bas». Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.102, libro 171 de San Antón, folio 61, finca número 5.497-N, inscripción séptima.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

2. Trozo de terreno solar, situado en la diputación de Pozo Estrecho, en el término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio; ocupa una superficie útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados con un patio que ocupa una superficie de 96 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, calle del Zorzal, donde está señalada con el número 4; por el norte o espalda, finca de la Cooperativa; por el este o derecha, entrando, la casa número 2, de la calle Zorzal, y por el oeste o izquierda, la casa número 2, de la calle, digo, la casa número 6. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.834, libro 229 de la sección 2.ª, folio 183, finca número 17.761, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Total, 4.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.096-C (46360).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 642/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Ginés Avilés Leal, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.137.500 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 2.854.800 pesetas que es el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores para esta subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera por igual término, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Una casa de planta baja, cubierta de terrado, situada en término de Murcia, partido de San Benito, Patiño, espalda de la iglesia. Se alza sobre un solar de 279 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 93 de la sección 8.ª, folio 28 vuelto, finca 7.623, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—12.098-C (46362).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Larena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 749 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo los beneficios de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Sorroche Antolin y doña Magdalena Martínez Fernández, vecinos de El Ejido, Álvarez Quintero, número 7, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 650.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda subvencionada, orientada al este, en el campo y término de Dalias, en el paraje de la Cía Vieja, Cañada Cortés. Linda: Norte, la vivienda número 9, registral 26.761; sur, vivienda número 5, registral 26.754; este, la calle Álvarez Quintero, y oeste, finca registral 26.759. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, lavadero y trasteros, ocupando una superficie construida de 52 metros 32 decímetros cuadrados, y la alta se compone de tres dormitorios, pasillo, baño y terraza con igual superficie construida. La total construida es de 104 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un patio anexo a la izquierda, entrando, de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 1 del tomo 1.015, libro 352 del Ayuntamiento de Dalias, finca 26.757, inscripción segunda.

Dado en Almería a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—5.329-A (42821).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», frente a doña Josefa Ruiz Caro, mayor de edad, casada y vecina de Almería, sobre reclamación de 396.360 pesetas, como adición a la tasación de costas y cantidad presupuestada para gastos y costas de esta ejecución, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio del presente año, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de octubre del mismo año, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Señalada con el número 1 de la segunda planta o primera de viviendas, con acceso por el portal A y número 27 de los elementos independientes del edificio denominado «segunda fase del centro comercial Altamira», señalado con el número 13 de la calle Doctor Gregorio Marañón de esta ciudad; con superficie construida de 155 metros y útil de 132 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 53 vuelto del tomo 738, libro 147 de Almería, finca número 40.933, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—12.376-C (47610).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 10/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Manuel Díaz Flores, vecino de Santa Olalla de Cala, sobre reclamación de 1.485.900 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera;

rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de septiembre, a las once treinta horas; 30 de septiembre, a la misma hora; y 31 de octubre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que los títulos de propiedad de la finca (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica.—Finca de chaparral, encinar, alcornoques y monte bajo denominada «La Serna» en paraje de Bembeje, término de Santa Olalla de Cala (Huelva), al sitio de La Serna y sierra del Gandul, con un cortijo y una casa de campo dentro de su perímetro, y su extensión es de 51 hectáreas 54 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, con finca de José Duque, sur, con el barranco de San Pedro; este y oeste, con Pedro y Teodomiro Flores Carballar. Inscrita al tomo 819, folio 167 del libro 45 de Aracena, finca número 2.339, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la suma de 5.700.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—12.703-C (49012).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/1984-ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 2.434.666,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de

veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Joaquín Gas Vidiella y doña Leonisa García Martínez:

Piso 3.º, puerta primera, de la calle en proyecto esquina al Arrabal y Ferrater, sin número, de La Selva del Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.820, libro 140, folio 128, finca número 5.509. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.340-A (42832).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Martín Márquez Barrios y doña María Concepción Rojo García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 de la calle Rosellón, número 7, piso segundo, segunda, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 787, folio 17, libro 236 de Moncada, finca número 12.655, inscripción tercera, valorada en la cantidad de pesetas 3.150.000.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.332-A (42824).

★

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41-85-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Quintur, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 28 de mayo, la celebración de primera pública subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la prolongación de la calle de San Juan, piso primero, primera, bloque A, de la localidad de San Quintín de Mediona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 689, folio 148, libro 19, finca número 1.321, inscripción primera, valorada en la cantidad de 401.354 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.335-A (42827).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Lucas López Prados, he acordado, por providencia de fecha 30 de mayo de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 11 de la calle Juan de Garay, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo, 1.293, folio 144, libro 1.227, sección 1.ª, finca número 72.333, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas. De superficie 83 metros y 3 decímetros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.337-A (42829).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, Autos 219/1985, 1.ª, contra don Mariano Bravo González y otra, por cuantía de 1.400.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

«Elemento número 12.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número 48, hoy 36 de la avenida de Baró, de Santa Coloma de Gramanet, vivienda de superficie 69 metros 34 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 421, libro 331 de Santa Coloma, folio 131, finca número 21.866, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.784-A (46293).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 502/1983-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plus Renta, Sociedad Limitada», litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Ciento veintiuno. Vivienda piso sexto, puerta primera. Sitá en la séptima planta alta de la escalera izquierda del edificio sito en Hospital de Llobregat, entre las calles Hierbabuena, Naranjos y Rosa de Alejandria. Consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Coeficiente del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-1 de Hospital de Llobregat al tomo 809, libro 65, sección tercera, folio 161, finca número 8.210, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-5.829-A (47010).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad denominada «Cysa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la calle Agustina Saragossa, piso 8.º, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, folio 131, libro 433, finca número 31.960, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.773-A (46282).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Manuel Terme Guasch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 del paseo Marítimo, número 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, planta baja 2.ª, de la localidad de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 979, folio 129, libro 205 de Sitges, finca número 11.893, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-5.755-A (46264).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu, contra doña Silvia Benoit Salaver, en reclamación de 2.599.009 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 31.-Vivienda del piso sexto, puerta segunda, de la escalera de la Ronda Roca Blanca, de la casa números 61-63, de Mataró. Superficie 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.308, libro 841, folio 144 vuelto, finca número 40.679, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-5.778-A (46287).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1985-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Coednuar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle Villaroell, números 177-179, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 9, folio 9, finca número 26.269, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.754-A (46263).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca especialmente

hipotecada por la Entidad deudora «Cisa. Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle Tuset, números 20-24, 3.º, 1.ª, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, en quiebra de la anterior, pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 19-21-23 de la calle San Antonio María Claret, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.370, folio 25, libro 858 de Gracia, finca número 36.815, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.749-A (46258).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María Teresa Delcor Farre, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, pública subasta el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1:

Finca número uno, local comercial destinado a estacionamiento, calle Mallorca, piso sótano, de la localidad de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460, folio 171, libro 53 de Cardedeu, finca número 3.977, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote 2:

Número uno, local destinado a establecimiento de automóviles de turismo, situado en la planta sótano de la casa números 16-16, de la calle Avila, de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.215, folio 43 de Cardedeu, folio 20, finca número 3.984, inscripción sexta.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.753-A (46262).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.570/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Rovira Tort, por cuantía de 2.027.038 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Casa de cuerpo o solar de número 29, antes 25, situada en El Prat de Llobregat, calle Santiago Rusiñol, compuesta de bajos y un piso con patio o huerta a su espalda, de cuyo patio los lados sur y oeste están cercados de pared, comprendiendo todo una porción de terreno de ancho 26 palmos iguales a 5,5 metros, y de largo o fondo, unos 200 palmos, equivalentes a 38,87 metros, formando una superficie de 196 metros 29 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con el camino o calle de Santiago Rusiñol, antes de la Profesa; a la derecha, saliendo, este, con finca número 27 de doña María Figueras; a la izquierda, oeste, con finca de don José Bassón, y al sur, con sucesores de Vallbona.

Inscrita al tomo 627, libro 64 de Prat, folio 186, finca número 43.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.830-A (47011).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Piven. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 30 de septiembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 82-84 de la calle de Salvá, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso, entidad 18, de superficie 51,55 metros cuadrados y coeficiente del 4,31 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caza actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—5.822-A (47003).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588/1982-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Canera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Agustín Cañameres Martín, vecino de Barcelona, Via Layetana, número 167, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 14 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Entidad número 11. Vivienda piso 5.º, puerta única, del edificio sito en Rubí, calle San Jaime, número 3, con acceso por un pasaje que da a la calle San Cugat, de superficie 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.775 del archivo, libro 251, folio 235, finca número 14.249, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—5.750-A (46259).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.416-V, de 1984, por «Monteys, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díaz García, contra Miguel Bosch Sané y María Plé Bertrán, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, construida de mampostería, con cubierta de tejado, que ocupa de superficie de 60 metros cuadrados por planta, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, tres habitaciones, cocina y baño, y tiene, además, un aljibe que ocupa 21 metros cuadrados; construido

de hormigón. Está construida sobre una parcela de terreno, número 68, polígono 31, de la urbanización Daldde Calella, en término de Pineda, de superficie 371 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.827,83 palmas cuadradas. Y linda: Por su frente, norte, en línea de 16,40 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 23,95 metros, con parcela número 66; por la izquierda, este, en línea de 22,80 metros, con parcela número 70, y por el fondo, sur, en línea de 19,60 metros, con parcela número 69, todas de la misma urbanización. La descrita finca pertenece a los hipotecantes, en la proporción de una mitad indivisa a cada uno, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 644 del archivo, libro 94, de Pineda de Mar, folio 104, finca número 7.797, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.731-16 (49018).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 141/1983, instada por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», domiciliada en Eibar, en los que se ha dictado con esta fecha auto de aprobación de convenio, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el siguiente convenio votado favorablemente por los acreedores: "A) Pago del 100 por 100 de la deuda en quince años, en una proporción del 6,6 por 100 anual. Alternativamente se propone, B) Una quita del 80 por 100 de la deuda, con pago al ser aprobado el convenio del 20 por 100 de los débitos", ordenando a los interesados a estar y pasar por él, advirtiéndose a los acreedores que si en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente auto, no se declarara su firmeza y cesara la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto, los Interventores designados en este expediente, hagan pública la presente resolución mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y periódico "El Diario Vasco" de San Sebastián, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose también mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia y al Registrador de la Propiedad del partido; a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos a este expediente.

Así lo acordó, manda y firma la señora doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido. Doy fe.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—Ante mí, Jose María Beato Azorero.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 22 de mayo de 1985.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—2.895-D (42947).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedi-

miento judicial sumario número 149-1985, a instancia de «Tapicerías Aguilar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, contra José María Fresno Zuloaga y esposa, doña Pilar García, en reclamación de 795.002 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda apartamento izquierda, izquierda o letra E, llamado así según su posición, subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta décima. Mide una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 1,90 por 100.

Aparcamiento, vigésimo tercero izquierda, señalado en el plano con la letra G, situado en planta sótano. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 0,40 por 100.

Forman parte de la casa quintuple de vecindad, sin número señalado, situada sobre terrenos de El Juncal, conocido por el edificio «Saica», en Baquio (Vizcaya), consta de sótano, planta baja y 10 plantas altas y planta de cubierta.

Referencia registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno; la primera, Bermeo, tomo 549, libro 124, folio 69, finca 11.021, inscripción 3.ª extensa; segunda, Bermeo, tomo 549, libro 124, folio 70, finca 11.022, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—12.128-C (46382).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 184/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora señora Imaz, contra Consuelo Rubio Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.275.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha exterior del piso sexto, distribuida en tres habitaciones, cocina-comedor, terraza solana y baño; forma parte integrante de la casa cuádruple, señalada con el número 33 de la calle Zabala, de Bilbao.

Inscrita al tomo 810, libro 551 de Bilbao, folio 86, finca 27.718-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1985.—El Juez. Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.347-A (42839).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección primera) se siguen autos de procedimiento de quiebra bajo el número 547/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alberto de Olaortua Unceta, bajo la dirección del Letrado don Angel Múgica Arrese, en los que por resolución de esta fecha se ha aprobado el Convenio propuesto por la actora «Suministros Férnicos, José María Múgica, Sociedad Anónima», para el pago de las deudas a sus acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1985.—El Juez. Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.125-3 (43025).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Alfonso Martínez del Puerto, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso séptimo, situada a la mano derecha subiendo la escalera, de una superficie útil aproximada de 50,90 metros cuadrados. Dispone de «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 1 de la calle conocida por Prolongación de Irala, en Bilbao, hoy Cuartel de la Montaña. Inscripción: Tomo 1.257, libro 812 de Bilbao, folio 95, finca 30.531.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—12.269-C (47049).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «El Fénix Sanitario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 15.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Local de oficina sito en la planta segunda del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle Fuencarral, del edificio sito en Madrid, calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 36 respectivamente. Ocupa una superficie de 216,20 metros cuadrados y se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1.010 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.549 del archivo, folio 96, finca número 68.481, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.771-A (46280).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.470/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la señora Procuradora Perea de la T., contra doña María Angeles Oza Orue y don Tomás Laseca Barrios, sobre reclamación de cantidad, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Vivienda independiente del piso primero izquierda de la casa señalada con el número 22 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 1.420, libro 881, folio 182, finca número 33.595, inscripción primera. Tipo de segunda subasta. 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.835-A (47016).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.112/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el señor Pérez Guerra, contra don Alfredo Peña Saiz y esposa, doña Carmen Nogueiras Miranda, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso cuarto derecha de la casa doble, señalada con el número 20 de la calle Hernani, de esta villa de Bilbao. Contiene en su planta, 196 metros y 58 centímetros cuadrados, o 2.532 pies cuadrados. Inscripción registral al tomo 1.183, libro 378 de Bilbao-Occidente, folio 103, finca número 15.044, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 375.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Roman Moreno.-El Secretario.-12.270-C (47050).



Don Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Optic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y créditos anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

«Vivienda derecha izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 64 de la alameda de Recalde, portal B, tiene una superficie de 57.84 metros cuadrados.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

«Local comercial derecha izquierda interior del piso primero, parte de aprovechamiento independiente número 3-C, que mide 52 metros cuadrados útiles, en la casa señalada con el número 64 de alameda de Recalde, de Bilbao.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

«Una participación indivisa de una sexta parte en el departamento de aseo, en el piso primero, parte de aprovechamiento independiente número 3-F, que mide 10 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 64 de alameda de Recalde, de Bilbao.»

Valorado en 100.000 pesetas.

Total: 12.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.268-C (47048).

CORDOBA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en el juicio de menor cuantía número 614/1975, a instancia de don Francisco

Espinar Salamanca, representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Antonio Islán Islán, mayor de edad, vecino que fue de Andújar, hoy en domicilio desconocido, por medio de la presente cédula se requiere al demandado referido para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble que le fue embargado: «Piso en planta 5.ª o ático del edificio sin número de la calle Doce de Agosto, de Andújar», apercibiéndole que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Córdoba, 15 de mayo de 1985.-El Secretario.-4.120-3 (43020).

DENIA

Edictos

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra, promovido por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de la Sociedad de Garantía Reciproca de la Provincia de Alicante, y registrado al número 145/1985, en el cual y por resolución de fecha de hoy se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad «Cooperativa Industrial Alusan, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en esta ciudad de Denia, calle Senieta, 15, por lo que en virtud de lo acordado en la resolución se prohíbe que persona alguna haga pago ni entregue de efectos a la Entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarlos al depositario de la quiebra, don Angel Pastor Vidal, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Felipe Sánchez Luengo, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público por medio del presente, en méritos de lo dispuesto en la resolución dictada y a los fines mencionados.

Denia, 16 de mayo de 1985.-El Juez, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.-El Secretario.-4.111-3 (42992).



Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gregori Ferrando, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Berenguer Moragues, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 11 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 8 de noviembre, a la misma hora.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a caldad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. «Rústica, Tierra seco en Jávea, partida, Capsades, de cinco hanegadas, aproximadamente. Le corresponde una cuarta parte indivisa en nuda propiedad. Inscripción al tomo 273, libro 43, folio 50, finca 6.535, inscripción primera.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. «Urbana, Parcela de terreno en Jávea, partida, Roig o Mezquida, de 832 metros cuadrados, identificada como la número 22 anexo. En su interior existe construido un edificio, que ocupa toda la extensión de su solar, compuesto de un bajo en la parte de fachada sur, por donde tiene la puerta de acceso directo a la calle, y una nave en el fondo, que tiene forma rectangular y ocupa unos 141 metros cuadrados, todo ello diáfano. Encima del bajo hay una vivienda cuyo acceso se verifica por puerta independiente que sale a la calle sur y escalera que sube a dicha planta. La vivienda tiene 176 metros cuadrados y está distribuida en salón-comedor, recibidor, pasillo, seis dormitorios, cocina, tres baños, un aseo y dos terrazas. Inscripción en el tomo 567, libro 125, folio 120, finca 15.479, inscripciones primera y segunda.»

Valorada en 21.920.000 pesetas.

3. «Urbana, Parcela de terreno en término de Jávea, partida, Roig o Mezquida, de 204,8 metros cuadrados de superficie. Inscripción al tomo 926, libro 216, folio 164, finca 22.974, inscripción primera.»

Valorada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de junio de 1985.-El Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-12.257-C (47032).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra José María Prat Servitjá, número 654/1983, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza

Catedral, 2.º, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Treinta y seis.-Vivienda planta ático, puerta primera integrante del edificio denominado "Bonastruch", calle Miguel Blay, número 2, de Girona, mide 98 metros 36 decímetros cuadrados y lindante: Frente, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda misma planta puerta segunda; derecha, calle Bonastruch de Porta, mediante terraza, que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; izquierda, vuelo de la planta sexta y vivienda misma planta puerta tercera, y fondo, calle Miguel Blay, mediante terraza, que es elemento común pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Coeficiente asignado 1 entero de 156 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.910, libro 203 de Girona, folio 97, finca número 11.651.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-10.781-C (42843).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día nueve del próximo mes de septiembre, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1061/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sótano. En la planta de sótanos de la casa número 13 y 15 de la avenida de Circunvalación, Barriada del Zaidín de esta capital: señalada con el número 1 y destinado a local comercial o cocheras o garaje; ocupa una superficie de 905,2 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la citada avenida; derecha, izquierda y espalda, subsuelo de finca de don Juan Félix Surigué. Tiene asignada una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del inmueble como para distribución de beneficios y cargas, de 14 enteros 63 centésimas por 100. Registro: Libro 1.010, folio

175, finca número 54.818, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Granada, 12 de junio de 1985.-El Secretario.-5.833-A (47014).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y, en su caso, tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta.-Se celebrará el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso).-Se celebrará el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 14, piso segundo, letra C. Situado en la planta tercera de alzado (segunda de pisos), con entrada el portal 2, y se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios, en Pulianas, calle Gobernador, sin número. Tiene superficie construida de 133 metros y 5 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución y hñeco de escalera; derecha, piso anteriormente descrito con la letra B; fondo, aires que dan a la calle sin nombre, e izquierda, con el piso letra D. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-5.834-A (47015).

JATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 287/1984, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Molina Albero, domiciliada en Poeta Chocomeli, número 4; doña Nieves Molina Albero, y don Julián Bizarro Aznar, domiciliados en paseo Pintor Guitera, número 5; doña Pilar Molina Albero y don Augusto Ballester Medina, domiciliados en paseo de la Bassa, número 16; doña Salvadora Molina Albero y don Francisco Sánchez Méndez, domiciliados en Camino Dos Molinos, s/n, fábrica, todos ellos de esta vecin-

dad, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 3.500.000 pesetas; 1.586.000 pesetas; 100.000 pesetas; 23.800 pesetas; 11.900 pesetas; 547.000 pesetas; 2.000.000 de pesetas; 3.500.000 pesetas; 1.586.000 pesetas; 100.000 pesetas; 23.800 pesetas; 11.900 pesetas; 547.000 pesetas; 2.500.000 pesetas; 3.000.000 de pesetas; 2.000.000 de pesetas; 2.000.000 de pesetas; 3.500.000 pesetas; 1.586.000 pesetas; 100.000 pesetas; 23.800 pesetas; 11.900 pesetas; 547.000 pesetas; 500.000 pesetas; 200.000 pesetas; 700.000 pesetas; 4.000.000 de pesetas; 3.500.000 pesetas; 1.586.000 pesetas; 100.000 pesetas; 23.800 pesetas; 11.900 pesetas; 547.000 pesetas, por lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán hacerlo consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 25 de octubre, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes

Como de la propiedad de doña Salvadora Molina Albero:

Una quinta parte de una finca situada en término de Baneres, partida Fuente Buena, cercada en su mayor parte con pared, de una cabida de 29,5 hanegadas, con un chalé y una casita para el guarda.

Una quinta parte de una finca sita en zona de Bixquert, de 65 hectáreas, 93 áreas, 65 centiáreas, 77 decímetros cuadrados, con algarrobos, olivos y viña, en término de Játiva.

Una quinta parte de la vivienda número 19 en la primera planta alta, parte integrante de la casa situada en las afueras de Játiva, en el paraje denominado «La Cuesta», carretera del Castillo, s/n, puerta 2 de 53 metros cuadrados.

Una quinta parte de la finca rústica de 99 áreas de tierra secano en término de Játiva, partida de Bixquert.

Una quinta parte de la finca rústica situada en Játiva, partida de Bixquert, de 49 áreas, 45 centiáreas.

Una quinta parte de una finca rústica de 1 hectárea, 13 áreas, 83 centiáreas, 29 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Játiva, partida de «La Vila».

Como de la propiedad de don Francisco Sánchez Méndez y doña Salvadora Molina Albero:

Un piso en Madrid, en la avenida del General Perón, número 26, 15.º C, de 50 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados.

Como de la propiedad de doña Nieves Molina Albero:

Una quinta parte de una finca situada en término de Bañeres, partida Fuente Buena, cercada en su mayor parte con pared, de una cabida de 29,5 hanegadas, con un chalé y una casita para el guarda.

Una quinta parte de una finca, sita en zona de Bixquert, de 65 hectáreas, 93 áreas, 65 centiáreas, 77 decímetros cuadrados, con algarrobos, olivos y viña, en término de Játiva.

Una quinta parte de la vivienda número 19 en la primera planta alta, parte integrante de la casa, situada a las afueras de Játiva, en el paraje denominado «La Cuesta», carretera del Castillo, s/n, puerta 2, de 53 metros cuadrados.

Una quinta parte de la finca rústica, de 99 áreas de tierra seco, en el término de Játiva, partida de Bixquert.

Una quinta parte de la finca rústica, situada en Játiva, partida de Bixquert de 49 áreas, 45 centiáreas.

Una quinta parte de una finca rústica de 1 hectárea, 13 áreas, 83 centiáreas, 29 decímetros cuadrados de tierra huerta, en el término de Játiva, partida de «La Vila».

Como de la propiedad de don Julián Bizarro Aznar y doña Nieves Molina Albero:

Vivienda en segunda planta alta, derecha, puerta número 4 del edificio en Valencia, calle Cuba número 1 y Gran Vía Germanías, número 49, tipo E, superficie 88,9 metros cuadrados.

En término de Bellús, partida Serreta de Alfama, parcela de tierra de 21 áreas, 93 centiáreas con chalé.

Vivienda número 27, en quinta planta alta izquierda, subiendo por la escalera, puerta número 9, con acceso por el zaguan situado a la izquierda del edificio, del cual es parte integrante, sito en Játiva, plaza Pintor Guiteras, número 5 y 6, tipo B, superficie construida 126 metros y 86 decímetros cuadrados.

Vivienda número 10 en quinta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera puerta 9, con acceso por el zaguan situado a la derecha del edificio, del cual es parte integrante, sito en Játiva, plaza Pintor Guiteras, 5 y 6, superficie construida 126 metros cuadrados.

Como de la propiedad de doña Pilar Molina Albero:

Una quinta parte de una finca situada en término de Bañeres, partida Fuente Buena, cercada en su mayor parte con pared, de una cabida de 29,5 hanegadas, con un chalé y una casita para el guarda.

Una quinta parte de una finca, sita en zona de Bixquert, de 65 hectáreas, 93 áreas, 65 centiáreas, 77 decímetros cuadrados, con algarrobos, olivos y viña, en el término de Játiva.

Una quinta parte de la vivienda número 19, en la primera planta alta, parte integrante de la casa, situada a las afueras de Játiva, en el paraje denominado «La Cuesta», carretera del Castillo, s/n, puerta 2, de 53 metros cuadrados.

Una quinta parte de la finca rústica de 99 áreas de tierra seco, en el término de Játiva, partida de Bixquert.

Una quinta parte de la finca rústica situada en Játiva, partida de Bixquert, de 49 áreas, 45 centiáreas.

Una quinta parte de una finca rústica de 1 hectárea, 13 áreas, 83 centiáreas, 29 decímetros cuadrados de tierra huerta, en el término de Játiva, partida de «La Vila».

Como de la propiedad de don Augusto Ballester Medina y doña Pilar Molina Albero:

Piso en Játiva en la primera planta elevada del edificio, situado en la plaza del Caudillo, número 16, de una superficie útil de 233 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados.

Pieza de tierra en Bixquert, partida Alquería, de una superficie de 8 áreas.

Como de la propiedad de don Augusto Ballester Medina:

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de una casa compuesta de planta baja, corral y 3 pisos altos de una superficie de 140 metros cuadrados, sita en Játiva, Alameda Jaime I, número 14.

Una quinta parte de una sexta parte indivisa, en nuda propiedad y dos sextas partes indivisas en pleno dominio de un trozo de tierra secano, en el término de Játiva, partida de Bixquert, plantada de viña, de una superficie de 1 hectárea, 52 áreas.

Como de la propiedad de doña María Molina Albero:

Una quinta parte de una finca situada en el término de Bañeres, partida Fuente Buena, cercada en su mayor parte con pared, de una cabida de 29,5 hanegadas, con un chalé y una casita para el guarda.

Una quinta parte de una finca, sita en zona de Bixquert, de 65 hectáreas, 93 áreas, 65 centiáreas, 77 decímetros cuadrados, con algarrobos, olivos y viña, en término de Játiva.

Una quinta parte de la vivienda número 19 en la primera planta alta, parte integrante de la casa situada a las afueras de Játiva, en el paraje denominado «La Cuesta», carretera del Castillo, s/n, puerta 2, de 53 metros cuadrados.

Una quinta parte de la finca rústica de 99 áreas de tierra seco, en el término de Játiva, partida de Bixquert.

Una quinta parte de la finca rústica situada en Játiva, partida de Bixquert, de 49 áreas, 45 centiáreas.

Una quinta parte de una finca rústica de 1 hectárea, 13 áreas, 83 centiáreas, 29 decímetros cuadrados de tierra huerta, en el término de Játiva, partida de «La Vila».

Dado en la ciudad de Játiva a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, don Lamberto-Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-12.357-C (47497).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.034/1982-B, prohibido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Nao, Sociedad Anónima», don Sotero Martínez Martínez y doña Sofía Martínez González, sobre reclamación de 1.513.133 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, supidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptarlos como bastante, sin exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Pisó 2.º derecha, letra A, de la casa señalada con el número 109-113, de la calle Juan Flórez, de La Coruña, destinado a vivienda, que tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. El piso 1.º del bloque número 1, sito en el lugar conocido por Tras das Eiras, en la parroquia de Alfoz-Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, destinado a vivienda, que tiene una superficie de 67,64 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-4.479-3 (46322).

★

Don Julian Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 38 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota Insua, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 3 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.496.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Rústica, al nombramiento de la «Veiguina», de la Parroquia de San Salvador de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga, a prado regadio, barbecho y monte. Ocupa una superficie de 12 hectáreas 9 áreas y 33 centiáreas. Linderos: Norte, muro de cierre que separa de las heredades de Victorino Marzábal, Herminda Losada, Antonio de Ramos, Vicente Díaz, Abel Vila, José Tejelo, Luis Marzábal, Remedios Zarauza, Amadora Soto, Herminia de la Fuente, herederos de José de la Fuente, Eladio Calixto, Abel Vila, José Quiroga y Abel Vila; sur, río Quiroga; oeste, muro de cierre que separa de las heredades de Abel Vila y Enrique Vergaza, y este, arroyo, nuevo camino de acceso y herederos de José Ocampo.

Sobre la finca descrita, con dinero ganancial, se han construido una serie de edificaciones que

forma una unidad orgánica de explotación agrícola que se describen como sigue:

a) Una nave cubierta de 60 metros cuadrados, sin dividir, destinada a sala de máquinas o garaje.

b) A la izquierda de la anterior, mirando de frente, nave cubierta de 75 metros cuadrados, destinada a local para parideras y terneras. En su interior se halla dividida en cuatro departamentos y tiene incorporadas jaulas para terneras. Su acceso mediante dos puertas, situadas al frente de la nave.

c) A la izquierda, entrando de la anterior y unida por pared medianera, nave cubierta destinada a henil, de una superficie de 80 metros cuadrados.

d) A la izquierda, entrando de la anterior y unida por pared medianera, nave cubierta de 67 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. La nave se halla destinada a silo.

e) A la izquierda, entrando de la anterior, nave descubierta destinada a silo, con una superficie de 67 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados.

f) A la izquierda de la anterior, nave cubierta, sin dividir, destinada a establo de novillos, de 90 metros cuadrados de superficie.

Las anteriores construcciones son contiguas y la pared que las separa común.

g) Corral descubierto de 100 metros cuadrados, destinado a depósito de purines o estercolero, con una capacidad de 200.000 litros.

h) Nave cubierta, con divisiones interiores metálicas, destinada a establo para 25 vacas, con una superficie de 120 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno de frente y el otro por el lateral izquierdo, mirando de frente.

Se halla situada a la izquierda de la anterior.

i) Nave cubierta, situada a la izquierda de la anterior y separada de ésta, de 40 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, destinada a sala de ordeño y lechería. Se halla dividida en dos compartimentos, separados por una pared, atravesada por un conducto para el trasvase de la leche. Una sala, a la derecha de la nave, se destina a sala de ordeño; la otra, a la izquierda, a sala de lechería.

j) Nave cubierta, de 793 metros cuadrados de superficie, destinada a nave para cría y engorde de ganado de cerda. La nave, que tiene dos accesos, uno por el viento este y otro por el viento norte, y 11 ventanas al exterior, se divide en tres secciones. La primera, a la derecha-este del edificio, se destina a sección de cebo, estando dividida en 16 compartimentos, divididos por un pasillo central. La segunda, que se halla en el centro de la nave, con puerta de salida al exterior por el viento norte, se destina a almacén. La tercera, a la izquierda-oeste de la nave, destinada a sala de gestación, partos y destete, con 140 jaulas metálicas.

Las divisiones de la sección de cebo son de ladrillo con revestimiento de cemento arena.

En el interior de la nave hay ocho canales de drenaje con salida al exterior por la puerta del almacén.

La nave descrita es de estructura de hormigón armado, paredes de bloques de cemento, techo con vigas de hormigón y cubierta de urulita.

Linderos: Las edificaciones lindan con la finca descrita.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Benito Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y los conyuges don José Luis Quiroga Quiroga y doña Dolores de la Mota Insúa, con fecha 6 de diciembre de 1978, ante el Notario de Quiroga don Amador López Balaña, bajo el número 525 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, con fecha 18 de junio de 1979, en el tomo 196 del archivo general, al folio 151 vuelto, finca 4.642.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.863-A (47139).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.062 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ribóo y Batanero, contra «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima» (ALUNORSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 47.560.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de Betanzos. Municipio de Sada. Parroquia de Soñeiro. Nave industrial, ubicada al sitio denominado «Las Valias», en el lugar de Coira, destinada a fábrica de carpintería de aluminio, de superficie total 2.510 metros cuadrados, compuesta de: a), zona destinada a nave industrial propiamente dicha, de superficie 2.200 metros cuadrados y una sola planta, con cubierta y falso techo de aluminio, pavimento de hormigón con acabado antipolvo, estructura metálica y cerramiento de bloque de hormigón de doble punta de diámetro hidrófugo. Cuenta con instalación eléctrica de tubo de acero inoxidable e instalación de aire con compresor de 40 HP, marca «Atlas Copco»; b), zona destinada a oficinas, de 260 metros cuadrados; compuesta de tres plantas, con estructura metálica, cerramiento exterior de muro cortina de aluminio y luna parasol y cubierta de terraza; c), caseta para compresor, de 25 metros cuadrados, y d), caseta para transformador de 200 CV, de 25 metros cuadrados. Y rodeando todo lo descrito terreno a labradío, denominado «Las Valias». Todo forma una sola finca de 1 hectárea 70 centiáreas, que linda: Norte, monte de Miguel Freire Rumbo y labradío de los señores Bermúdez de Castro, muro y zanja de éstos en medio; sur, Victorio Casal y Benito Seijo y carretera de Madrid a La Coruña; este, don Ramón Carmen Seoane, y oeste, señor Bermúdez de Castro.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Francisco Pou Díaz, casado, industrial y con domicilio en Alfredo Vicente, 42, 4.ª, La Coruña, en representación y como Consejero de la Compañía Mercantil «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima», en anagrama (ALUNORSA), domiciliada en esta ciudad, calle Fernando González, números 7 y 9, piso 9.º, y don Manuel Piñeiro Rey, como apoderados y en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 2 de octubre de 1981, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, bajo el número 3.299 de su protocolo. Inscrita con fecha 6 de octubre de 1981 en el tomo

1.095 general, libro 115 de Sada, folio 201, finca número 10.727, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.763-A (46271).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 854/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña María Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.683.616 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.337.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que aceptarán como bastantes la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 83. Vivienda tipo B-4 de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera de los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como fuente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese patio de planta, con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 70, finca 21.240.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-10.341 (41456).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Ochoa Urzay, con el número 362 de 1984, se dictó auto con fecha 20 de marzo último pasado, aprobándose el convenio celebrado entre los acreedores y la suspensión.

Y para que conste, surta sus efectos y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 16 de mayo de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—4.112-3 (42993).

★

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661 de 1984, instado por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representada por el Procurador señor Salazar, contra don Andrés Ramírez Adalid y su esposa, doña María de la Concepción Muñoz Mata, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Logroño, con domicilio en calle General Franco, número 16, en cuantía de 9.600.000 pesetas, de las siguientes fincas:

1. Casa habitación, sita en Logroño, calle General Mola, número 32, ocupa una superficie en solar de 32,20 metros cuadrados; consta de sótano de 14 metros y 25 decímetros cuadrados, para servicio de calefacción, local comercial desarrollado en planta baja y piso primero, con una superficie cada planta de 21 metros y 65 decímetros cuadrados, respectivamente, una vivienda sobre las anteriores plantas integrada en el edificio, está desarrollada en tres plantas, segunda, tercera y una escalera interior, que comunica las tres plantas entre sí. Dichas plantas tienen todas la misma extensión superficial de 34 metros y 17 decímetros cuadrados. La planta segunda consta de vestíbulo, con el arranque de la escalera, baño y dormitorio; la planta tercera de la escalera y cocina-comedor y la planta cuarta de la escalera, cuarto de aseo y dos dormitorios, debiendo hacer constar que en esta planta cuarta desaparece la escalera general del inmueble, que está ocupada por el cuarto de aseo y parte de uno de los dormitorios. Desde esta escalera interior de la vivienda se accede a una pequeña planta quinta o ático, de 14 metros, 85 decímetros cuadrados, donde se aloja la maquinaria del ascensor, el registro de antena de TV y FM y la terraza que sirve de cubierta al edificio, y linda: Sur o frente, calle de General Mola; norte o fondo, finca de don Silvio Pérez Escobar; este o derecha, entrando, finca de herederos de doña María Villanueva. Está dotada de servicio de ascensor y calefacción central, por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa en el sótano que se dirá del 47,83 por 100, concretada en la utilización de las plazas de garaje siguientes: Plaza 6, 11 metros y 38 decímetros cuadrados, que representa un 4,48 por 100 en el local sótano; plaza 7, 47 metros y 37 decímetros cuadrados, que representa un 18,70 por 100 en el local de sótano; plaza 8, 16 metros y 93 decímetros cuadrados, que representará un 6,67 por 100 en dicho local; plaza 9, 12 metros y 49 decímetros cuadrados, que representa un 4,92 por 100 en dicho local; plaza 11, 16 metros y 89 decímetros cuadrados, que representa un 6,66 por 100 en dicho local, y plaza 12, 16 metros y 21 decímetros cuadrados, que representa un 6,40 por 100 en dicho local. Descripción del local a que pertenecen: Número 1.

Planta de sótano, susceptible de división y de acoplarse a los locales de planta baja, mediante las oportunas comunicaciones verticales. Ocupa una superficie de 376 metros y 88 decímetros cuadrados: Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta capital, calle o avenida del General Franco, señalada con el número 16, por la cantidad en junto de 5.100.000 pesetas.

Para el acto de esta segunda subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 21 de mayo de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—4.480-3 (46323).

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 734/1983-F, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro contra «Cooperativa Santo Cristo de Finisterres», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien siguiente:

Embarcación denominada «Santo Cristo de Finisterres», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora total, 27,70 metros; eslora de registro, 25,70 metros; eslora entre perpendiculares, 23,90 metros; manga, 6,40 metros; puntal, 3,41 metros; tonelaje total, 110 toneladas. Lleva un motor marca «Cummins», de 480 BHP de potencia, tipo VTA-1710-M1 a 1.800 rpm, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña la inscripción segunda en el tomo 11 del archivo, libro 11 de la Sección de Buques en Construcción, folio 158 vuelto, hoja número 163, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Noya al folio 101 de la lista 6.ª de Buques en Construcción que, posteriormente, se trasladó al Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión, folio 1.837 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.420.000 pesetas; no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 22 de octubre, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, y con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—4.478-3 (46321).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.037/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Bonifacio Carrillo Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas, finca registral número 6.968, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Estremera (Madrid). Vivienda unifamiliar sobre parcela en el sitio del Gramanzón.—Parcela de terreno al sitio del Gramanzón, de caber 587 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó; este, con calle de nuevo trazado, sin nombre, que la separa de la propiedad de don Alberto González, sur, Rafael Fructuoso, y al oeste, de los señores Martínez Aedo. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que ocupa una extensión superficial aproximada de 120 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio y terreno sin edificar. Consta de una sola planta, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y garaje. Su construcción es a base de estructura metálica, fábrica de ladrillo y cemento y su cubierta de teja curva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.785, libro 64, folio 54, finca número 6.968, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.830-C (42885).

Edicto. Cédula de notificación

Por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 324 de 1984, promovidos por doña Dionisia Fernández Jiménez, don Victoriano y doña Filomena Fernández Jiménez, representados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, defendidos por la Letrada doña Aurora Huber Robert, contra la Entidad mercantil «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en dichos autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. En la villa de Madrid, a 12 de marzo de 1985. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, doña Dionisia Fernández Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de esta vecindad; doña Filomena Fernández Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, y don Victoriano Fernández Jiménez, mayor de edad, soltero, Cerrajerero y de esta vecindad, que están representados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, bajo la dirección de la Letrada doña Aurora Huber Robert, y de otra, como demandada, la Entidad mercantil «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», que no ha comparecido y está declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de doña Dionisia, don Victoriano y doña Filomena Fernández Jiménez, debo declarar y declaro que el piso tercero derecha, o letra D,

del bloque III, antes VII, del número 21 de la carretera de Canillas, hoy señalada con el número 6 de la calle Villa Churrinana, en Madrid, pertenece, en cuanto al usufructo, a doña Dionisia Fernández Jiménez y, en cuanto a la nuda propiedad, a sus hermanos don Victoriano, doña Filomena, don Felipe, don Ricardo y don Miguel Fernández Jiménez, por quintas e iguales partes, como consecuencia de las operaciones particionales de la herencia de su padre y causante, don Victoriano Fernández Prieto, ordenando la cancelación de las inscripciones vigentes sobre la finca expresada que obran en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 61, libro 621 de Canillas, finca registral número 44.598, inscripción primera, a nombre de «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», en cuanto que contradice el dominio que se declara; condenando a la Entidad demandada «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas procesales.—Dada la rebeldía de la demandada «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.—Publicación: Leida y publicada há sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho.—Madrid, 12 de marzo de 1985.—Doy fe.—Ante mí: José L. Viada.»

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Entidad mercantil «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Secretario, V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.107-3 (42988).

Edicto. Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.682/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zamora Norte, sobre reclamación de cantidad, en los que por auto de fecha 11 de diciembre de 1984, se despachó la ejecución contra el mencionado demandado por la cantidad de 12.400.000 pesetas, importe del principal de cuatro letras de cambio aceptadas por el demandado, y por 4.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y por providencia de esta fecha y en atención de que se desconoce el actual domicilio o paradero de dicho demandado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago se ha aceptado el embargo de los siguientes bienes, siempre que sean de la propiedad del deudor y en cuanto cubran las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución: Derechos que correspondan al señor Zamora sobre el piso o apartamento en Manga del Mar Menor, Murcia, Bellas Islas, sin número; propiedad o derechos que le puedan corresponder al expresado demandado sobre el local en Manga del Mar Menor, comercial Manga Mar, mobiliario, enseres y existencia que sobre el mismo pueden existir sin perjuicio de su resena y depósito y frutos y rentas; acciones que pueda poseer el demandado en «Promociones Recreativas y Comerciales, Sociedad Anónima», y «Servicios Comerciales y Recreativos, Sociedad Anónima», y los derechos que le puedan corresponder igualmente a dicho demandado de propiedad o de cualquiera otra clase sobre el chalet sito en Aravaça-Madrid, Batalla de Garelano, número 27, e igualmente se ha acordado citar al

señor Zamora de remate por medio de edictos de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, personándose en los autos con Abogado y Procurador, y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Antonio Zamora Norte, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 8 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—4.100-3 (42981).

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1985, instado por «Organización Ibérica de Financiación» contra Pilar Zumilla León González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, la primera finca, y 14.000.000 de pesetas, la segunda finca, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial número 1 con entrada directa por la calle de Fernández de la Hoz, número 55, en Madrid. Está situado en la planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie total de 146 metros 20 decímetros cuadrados, los cuales se distribuyen: 97 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja, y 48 metros 73 decímetros cuadrados, en entreplanta, comunicándose por escalera propia y exclusiva. Linda: Al este, o frente, calle Fernández de la Hoz, en línea de 5,90 metros; al norte o derecha, entrando, con portal y caja de ascensores a lo largo de una línea poligonal de 8,85, 5,35, 1,90 y 2,25 metros; al fondo y oeste, en línea de 3,37 metros, con el apartamento número 6 de la planta baja, y al sur o izquierda, con la finca independiente número 3 o local comercial número 2 y patio de luces, a lo largo de un polígono de 13,35, 1,60 y 3,15 metros. Cuota de participación: 20.070 por 100.

Inscrita la hipoteca respecto a la anterior finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6 en el libro 2.297, tomo 1.763 de la sección segunda, folio 101, finca número 44.528-N, inscripción séptima.

2.ª Local comercial número 2 en planta baja y entreplanta, con entrada directa por la calle de Fernández de la Hoz, número 55, en Madrid. Ocupa una superficie total de 675 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales se distribuyen: 117 metros 19 decímetros cuadrados, en planta baja, y 58 metros 59 decímetros cuadrados, en entreplanta, comunicadas por escalera propiedad exclusiva. Linda: Al este o frente, en línea de 8 metros, con calle Fernández de la Hoz; al norte o derecha, entrando, con la finca número 2 o local comercial número 1 y patio de luces, a lo largo de una línea quebrada de 13 metros 35 centímetros, 4,70 y 3,15 metros; oeste, en línea de 3,30 metros, con el apartamento número 1 en planta baja, y al sur, en línea de 16,50 metros, con terrenos edificables propiedad del Ministerio del Ejército. Cuota de participación: 24,131 por 100.

Inscrita la hipoteca, respecto a esta segunda finca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el libro 2.297, tomo 1.762 de la sección segunda, folio 105, finca número 44.530, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas la primera finca, y 14.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.483-3 (46326).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.215/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Móstoles (Madrid), Camino del Soto (junto al Polideportivo), bloque A, portal o escalera C o 3.

«8. Número noventa y dos. Piso segundo, número 4, del bloque A, portal C, o número 3. Situado en la planta segunda del edificio, sin contar las de semisótano y baja. Superficie 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, en varias líneas con meseta y caja de escalera, el piso número 2 de iguales bloque, planta y portal; y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 3, de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio, y al fondo, con terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio. Tiene una cuota de 0,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, folio 7, finca número 56.729, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.831-C (42886).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 1.725/1984, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Dolores Lozano Vargas con don José, doña Mercedes y don Juan Miguel Jiménez Serrano, herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.725/1984, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Dolores Lozano Vargas, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Parla (Madrid), representada por el Procurador señora Marín y defendida por el Letrado señor Pizarroso, y de la otra, como demandados, don José, doña Mercedes y don Juan Miguel Jiménez Serrano, herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, en ignorado paradero; declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre declaración de propiedad, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de doña Dolores Lozano Vargas, debe absolver y absolver de ella a los demandados don José, doña Mercedes y don Juan Miguel Jiménez Serrano como hijos y herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, y en las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la demanda, con expresa imposición de costas a la demandante doña Dolores Lozano Vargas.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José, doña Mercedes y don Juan Miguel Jiménez Serrano, herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Secretario.-4.114-3 (42995).

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 398/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Samfer, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca sita en San Fernando de Henares, barrio Ciudad Parque Henares, calle 7, casa 3, o piso segundo A. Perteneciente al edificio situado en San Fernando de Henares en el barrio Ciudad Parque Henares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 2.677, libro 70, folio 190, finca número 4.786, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-10.840-C (42895).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 355/1985, a instancias del Procurador señor Zulueta, en nombre de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra don Constantino Blanco Rodríguez, en ignorado paradero, sobre pago de 117.024 pesetas de principal y la de 65.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que, dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despatchada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín

«Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.109-3 (42990).

★

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 117/1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Sierra Carbonera, número 2. Finca número 16. Piso segundo, letra B, número interior (15) de la casa número 2 de la calle Sierra Carbonera, de esta capital. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 115,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de las escaleras y vivienda letra C de esta planta y casa; derecha, con la avenida de la Albufera; izquierda, con vivienda letra A de esta planta y casa y patio de luces del edificio. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 942, folio 170, finca número 84.179, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en dicha Sala Audiencia, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.777.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.839-C (42894).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esa fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.607/1984, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Indocasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«En San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Reyes Católicos, número 61.

74.—Piso llamado segundo letra A, perteneciente al portal número 17, hoy número 61, de la avenida de los Reyes Católicos. Le corresponde el número 74 de orden de la propiedad horizontal. Situado en la planta segunda. Es del tipo 4. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, avenida de los Reyes Católicos; izquierda, hueco de escalera, vivienda letra D de esta misma planta y portal y patio interior, y fondo, vivienda letra D de esta misma planta del portal número 16. Se le asigna una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del conjunto urbano de 0 enteros y 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 292, libro 233, folio 145, finca número 18.736, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.792.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.838-C (42893).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 800/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Alejandro García Montero y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Puerto Alto, 44.

«Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, al sito de las Erillas, señalada con el número treinta y ocho, hoy cuarenta y cuatro, de la calle de Puerto Alto, que antes se llamó de Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 465 metros y 83 decímetros cuadrados aproximadamente y linda: Este, o frente, en línea de 11 metros y 25 centímetros, con la calle de Puerto Alto, por el norte, o derecha, en línea de 47 metros y 75 centímetros, con edificaciones de la travesía de la calle Nueva, antes García Mora; por el sur, o izquierda, en la línea de 42 metros y 50 centímetros, con edificaciones de la calle de Teresa Maroto, y por el oeste, o fondo, con edificaciones de hermanos Mora. Dentro de estas líneas existe una nave comercial que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, equivalentes a dos mil pies, también cuadrados aproximadamente, de una sola planta y sobrado. Existe instalado un transformador de energía eléctrica, en la Unión Eléctrica, en el ala izquierda del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 200, folio 232, finca número 24.597, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.835-C (42890).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.780/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75.000.000 de pesetas, para la finca número 39.775, de 15.750.000 pesetas, para la finca número 9.336, y de 20.250.000 pesetas, para la finca número 9.338, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

1. Número trece.-Planta baja. Local comercial, situado a la derecha de la plaza central interior del edificio sito en Palencia, en plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado de Alisal, sobre el voladizo de la misma, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón. Tiene su entrada directa e independiente desde el voladizo que existe sobre la plaza interior central, y tiene ubicado dentro de él el portal de entrada número 7 del edificio. Linda, entrando en él: Frente, voladizo sobre la plaza interior del edificio, escalera de bajada a sótano, situado junto al portal número 8 y portales números 6 y 7 del edificio; derecha, escalera de bajada a sótano, situada junto al portal número 8 y casa de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros; izquierda, escalera de bajada a sótano, situada junto al portal número 8, portales números 6 y 7 del edificio y pasaje de comunicación con calle Buros y fondo, con retranqueo sobre la finca matriz y fincas de don Agustín Calderón Martín de Azcoitia y otros, y «Frutas Díaz». Tiene una superficie construida de 709 metros y 32 decímetros cuadrados. Cuota 2.5832 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.221, libro 642, folio 16, finca 39.775, inscripción primera.

3. Local comercial número doce, de la casa número 36, de la calle Mauricio Legendre, de esta capital. Está situada en la planta baja, con relación a la fachada principal del edificio y calle de Mauricio Legendre, y primera planta con respecto a la calle de Alaterno y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 183 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con el local comercial número nueve; por la derecha, con el local comercial número trece y calle sin nombre; por la izquierda, en su fachada norte, con la calle de Alaterno, y por la espalda, con calle posterior sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siempre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas en los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlos con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3.20 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 138, finca número 9.336, inscripción segunda.

4. Local comercial número trece de la casa número 36, de la calle Mauricio Legendre, de esta capital. Está situado en planta baja con relación a la fachada principal del edificio de la calle de Mauricio Legendre y primera planta con respecto a las calles de Fernández Silvestre y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 198 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con los locales comerciales números diez y once; por la derecha, con la calle de Fernández Silvestre; por la izquierda, con el local comercial número doce y servicios comunes de la finca, y por la espalda, con calle posterior sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siempre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas en los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlos con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3.46 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 141, finca 9.338, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.833-C (42888).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.014/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Argimiro José Martínez Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 12.187.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Navas del Marqués: Vivienda unifamiliar sobre parcela 33 de la urbanización «Ciudad Bucal».

«Vivienda unifamiliar de tres plantas, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de sótano de 80 metros cuadrados; en planta baja, de 250 metros cuadrados, y en planta primera, 40 metros cuadrados, lo que hace un total de 370 metros cuadrados».

Se encuentra construida sobre la parcela número 33, procedente por segregación de la

parcela B (finca número 1.898 del Registro de la Propiedad de Cebreros), en los terrenos de la Ciudad Ducal, en término de Las Navas del Marqués (Ávila).

Tiene una extensión aproximada de 3.990 metros cuadrados.

Linda: Norte, zona verde del camino de la Chopera, entre mojones 174 y 175; sur, parcela 25, entre mojones 173 y 179; este, parcelas 34 y 34 duplicado, entre mojones 175, 178 y 179; y oeste, parcela 32, entre mojones 174 y 173.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), en el tomo 475, libro 51 de Las Navas del Marqués, folio 61, finca número 4.388, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.836-C (42891).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se ha promovido bajo el número 537/1985 por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre de la Compañía «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima» (INHOR), se ha dictado con esta fecha providencia, mediante la cual se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración de la misma en el estado legal de suspensión de pagos, con todas las demás medidas inherentes a ello.

Dicha Entidad tiene su domicilio social en esta capital, paseo de la Habana, 33, y almacenes en Numancia de la Sagra (Toledo) y en Mengibar (Jaén), constituyendo su objeto social la dedicación a actividades inmobiliaria y de construcción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de mayo de 1985.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado-Juez.-4.110-3 (42991).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 776/1979-AM, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez contra Patronato de Casas para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 60.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Gando, portal 103 (entre calle José Cadalso y calle Millán Astray).

«Dieciocho.—Piso quinto, letra A. Está situado en la planta quinta, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor, piso letra B de la misma planta y zona ajardinada recayente a la fachada norte del edificio; izquierda, con calle de nueva construcción que la separa de las viviendas de la Maestranza Aérea o Colonia de Aviación, y fondo, con zona ajardinada, que la separa de la parcela ciento cuatro. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 3,35 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, de Madrid, al tomo 490, folio 40, finca número 36.289, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.837-C (42892).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 191/1984 A-1 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Miguel Córdón Pedrada y doña Teresa Benito Nicolás, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Alcalá de Henares, Camino del Juncal, 92, en Grupo Reyes II, número 3, piso bajo, letra B, de la casa número 92 del Grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 93 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 93 del mismo Grupo Reyes. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.569, libro 603, folio 82, finca número 44.294, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de octubre de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—10.834-C (42889).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, en el expediente seguido bajo el número 569-V-1985, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de «Terpel, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ellas a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y «José María Torres, Sociedad Anónima», esta última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.^o de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.116-3 (43016).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 198/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificaciones Las Palmas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana, 27. Vivienda letra C, en planta sexta del bloque B, en la calle de Las Palmas, en Mostoles, con entrada por la escalera tercera, al oeste. Mide 80 metros 85 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de acceso a vivienda, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda B de la escalera cuarta, en esta misma planta y bloque; izquierda, vivienda D, en esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada. Cuotas: En el bloque B 1 entero y 785 milésimas por 100, y en la finca total 892 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles II al tomo 359, libro 303 de Mostoles, folio 55, finca 17.332, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.060.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa

de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1985 para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—10.832-C (42887).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.195-1.983H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Aranda, vecino de Málaga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 537.697 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso vivienda número 1, tipo G, portal 1, en planta décima, del edificio «Gaucin II», sito en la calle Gaucin, s/n, de Málaga. Ocupa 81 metros con 42 decímetros cuadrados de superficie construida, y 63 metros con 7 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y caja de escalera, derecha entrando, el piso número 2, de su misma planta y portal; izquierda, espacio libre y orientado al oeste; y por el fondo, el piso número 6 de su misma planta, del portal número 2. Cuota 0,400 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.023, folio 40, finca 5.617.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—12.281-C (47440).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 1.847 de 1981, por Resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores al objeto de elegir a los síndicos el día 15 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, citándose, por medio del presente, a los acreedores de la mencionada Entidad quebrada a fin de que comparezcan, para asistir a tal Junta, con la documentación acreditativa de sus créditos, si no lo hubieren realizado con anterioridad.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.737-3 (49021).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos ante este Juzgado con el número 210 de 1985 a instancia de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima», en los que por auto de 14 de marzo pasado se declaró en estado legal de quiebra al demandado, don Ennodio Sancho González, y en el incidente de oposición formulado por éste, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo pasado por la que se ha dejado sin efecto el mencionado auto de declaración de quiebra el referido don Ennodio Sancho González, que gira bajo el nombre comercial de «Talleres Chile» y repuesto el mismo en todas sus actividades comerciales libremente, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.127-3 (43027).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía número 717/1983, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 19 de septiembre próximo.

Tipo: Cantidad de 3.980.239,30 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca que se subasta

Piso letra C, 1.º, de la casa números 2 y 4 de la calle de Rivero de Aguilar, en la localidad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 143 vuelto, libro 131, tomo 560, inscripción 3.ª, finca número 12.362.

Si resultare desierta la segunda subasta, se celebrará otra tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.482-3 (46325).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 777/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas G. L., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argos Simón, contra José Blas Redondo Martínez, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de octubre de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Tierra de regadío, en el término de San Martín de la Vega, al sitio de Quiñón, con una superficie de 68 áreas y 2 centiáreas, tasada en 5.441.600 pesetas.

Tierra en el término de San Martín de la Vega, en el sitio de Quiñón, con una superficie de 68 áreas y 74 centiáreas, tasada en 5.499.200 pesetas.

Piso 3.º centro, de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, número 61, con fachada también a la de Ferrer del Río, tasada en 1.091.200 pesetas.

Piso 3.º izquierda de la casa señalada con el número 3, del bloque 11 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid, con fachada a esta avenida, tasado en 3.045.957 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez, Chaparro y Aguado.-El Secretario.-12.317-C (47467).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 994/1984, a instancia de doña María del Pilar García Vaquez, contra «Laboratorios Farmacéuticos Doctor Llano, Sociedad Anónima», en cuyo auto se ha acordado en auto de fecha 17 de junio, sacar a la venta en pública subasta, y a instancia de la parte actora, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado al efecto, el día 30 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuya subasta se llevará a cabo en la forma y condiciones señaladas anteriormente, que consta así en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo, número 115; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 10 de mayo, número 110, y periódico «Diario 16», de 18 de mayo, número 2.872, todos ellos del corriente año, a los que este edicto se remite con la salvedad de la superficie que en lugar de 95 hectáreas son 2 hectáreas 95 áreas y 25 decímetros cuadrados; así como el tipo de la subasta, que en lugar de 50.500.000 pesetas que aparece en los citados edictos, será el de 49.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Diario 16», y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-4.575-3 (47517).

★

El ilustrísimo señor don José María Vázquez Honrubia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue rollo de apelación número 89/1984, dimanante del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, en el que se ha acordado en providencia de fecha 24 de mayo de 1985, citar mediante edicto a don Santiago Gómez Martínez, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle Ilustración, número 6, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en calidad de apelante, a fin de asistir a la vista pública de apelación el próximo día 2 de julio, a las once horas de su mañana, bajo el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará en su ausencia.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido: lo presente en Madrid a 18 de junio de 1985, por lo que doy fe.-El Magistrado-Juez, José María Vázquez Honrubia.-El Secretario.-9.200-E (47533).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 782/1984, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada «Coeba», y por auto de esta fecha se acordó suspender y dejar sin efecto al señalamiento de la Junta general de acreedores fijada para el día 25 del presente mes de junio y seguir el trámite del procedimiento escrito por rebasar ampliamente el número de 200 los acreedores de dicha Sociedad, se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses para presentar el Convenio con la adhesión en forma auténtica de los acreedores, y para conocimiento de los interesa-

dos dicha sustitución de Junta por el procedimiento escrito, publicar los oportunos edictos.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-12.332-C (47479).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente declaración herederos abintestato de doña Purificación Cano Delgado, con el número 187/1985, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Agustín Cano Delgado, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Purificación Cano Delgado, hija de Bernardo y Purificación, natural de Ronda y fallecida en Ronda, donde se encontraba accidentalmente, el día 1 de enero de 1985, en estado de soltera, y que reclaman su herencia sus hermanos, don Agustín y don José María Cano Delgado, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado número 14, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-4.736-3 (49020).

MAHON

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Coll, Sociedad Anónima», tramitados en este Juzgado bajo el número 309/1984, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.-En Mahón a 18 de mayo de 1985.-Resultando... Considerando... El señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Coll, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de la provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la Entidad suspensa, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad suspensa; y por tanto, los Interventores designados en este expediente, don José Marqués Sans, doña Ana Aramayo Vicente y don José Carretero Gramaje.-Lo manda y firma el señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe.-Firmado y rubricado.»

Y para que ello tenga la debida publicidad, libro el presente en Mahón a 21 de mayo de 1985.-El Secretario sustituto.-4.119-3 (43019).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 97/1985, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre de «Hispano Alemaha de Construcciones, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «Padre Manjón», de Málaga, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de octubre siguiente.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 48.-Vivienda tipo B, en planta 3.ª y 4.ª del edificio «Jaca», en calle Honduras, de Málaga, con superficie útil de 142,73 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.027, folio 222, finca número 776.

Valorada pericialmente en 8.120.000 pesetas.

Urbana número 34.-Aparcamiento número 28, en planta baja del edificio «Jaca», en calle Honduras, de esta ciudad, con superficie de 16,12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.027, folio 180, finca número 748.

Valorada pericialmente en 483.600 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.-El Secretario.-12.308-C (47462).

MATARO

Edictos

En méritos de expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 604/1984, instado por la entidad «Grabados Vilasar, Sociedad Limitada», hago saber que en fecha 22 de abril se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debía tener y tenía por desistido a la instante «Grabados Vilasar, Sociedad Limitada».

del expediente de suspensión de pagos promovidos en su día y seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró y debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones, previa la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de esta Juzgado, en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, «Boletín Oficial del Estado», Instituto Nacional de Estadística, Registro Mercantil de la provincia, interventores de la suspensión y al Fondo de Garantía Salarial.»

Dado en Mataró a 22 de abril de 1985.-El Secretario.-4.103-3 (42984).

★

Por medio del presente hago saber que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 342 de 1984, instado por «Bosch Soms, Géneros de Punto Maria Rosa Bosch Amat», se ha dictado auto de desistimiento con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debería tener y tenía por desistido a la instante «Bosch Soms, Géneros de Punto Maria Rosa Bosch Amat» del expediente de suspensión de pagos promovido en su día y debería acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones, previa la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios de los Juzgados de igual clase de esta ciudad, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Vanguardia», de Barcelona, Instituto Nacional de Estadística, Registro Mercantil de la Provincia, Fondo de Garantía Salarial, señor Abogado del Estado e interventores de la suspensión.

Lo mando y firma su señoría.-Doy fe.»

Dado en Mataró a 29 de abril de 1985.-El Secretario.-4.101-3 (42982).

★

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 749 de 1983, instado por «Subira y Compañía, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de sobreseimiento con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debía sobreseir y sobreseir el presente expediente en el estado en que se encuentra y comunicar la presente resolución a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado: publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras, y cesen los interventores en el plazo previsto en el artículo 13 de la Ley.

Lo mando y firma su señoría: doy fe.»

Dado en Mataró a 30 de abril de 1985.-El Secretario.-4.102-3 (42983).

★

En expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 188/1985, de la Entidad «Matvie, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle del Carmen, número 40, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Arturo

Codinà Serra y don José Navarro González y al acreedor «Reynel, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Mataró a 9 de mayo de 1985.—La Secretaria. Guillermina A. Martínez Hernández.—4.115-3 (43015).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado a instancia de don Pedro Pujol Viñals, por el presente se hace saber que el convenio propuesto por el acreedor don José Noguero González y aceptado por el suspenso y su administrador judicial, que obra incorporado al acta número protocolo 1.651 de Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Antonio Carmelo Agustín Torres, ha sido votado favorablemente por los acreedores según las actas de adhesiones aportadas y ha obtenido el quórum necesario para su aprobación.

Y a los efectos de su publicidad, libro la presente en Mataró a 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.123-3 (43023).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Adrián Varillas Gómez, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicios civiles de menor cuantía 77/1985, a instancias de «Unión Española Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», don Alberto Álvarez Torres, doña Emma Vegal de la Fuente, en nombre propio, y como representante legal de Ana María y Alberto Manuel Álvarez Vegal, representados por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo y contra «Mutua Nacional del Automóvil», doña María José Gil Rodrigo y desconocidos herederos de don Félix Aguinaco Suárez, en reclamación de 3.509.010 pesetas, ha recaído, en el día de la fecha, la siguiente:

«Providencia Juez señor Varillas Gómez.—En Motilla del Palancar a 29 de abril de 1985.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda deducida por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, en nombre «Unión Española, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», así como de don Alberto Álvarez Torres, doña Emma Vegal de la Fuente y de Ana María y Alberto Manuel Álvarez Vegal, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, teniéndose por parte a la referida Procuradora en la representación que acredite, y con la que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y a la que se devolverá el poder una vez quede testimonio suficiente en autos.

Emplácese a la demandada Sociedad «Mutua Nacional del Automóvil», así como a doña María José Gil Rodrigo, así como a los restantes desconocidos herederos de don Félix Aguinaco Suárez, con entrega simple de las copias de la demanda y documentos acompañados para que, en el término inprorrogable de veinte días, comparezcan en autos en forma legal personándose y contestándola, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes. Y teniendo el domicilio en Barcelona y Madrid, respectivamente, expídanse sendos exhortos para su emplazamiento, así como los correspondientes edictos para el emplazamiento de los desconocidos herederos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», librando los oportunos oficios, todo lo cual se entregará para su cumplimiento a la citada Procuradora.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.»

Expidiendo el presente edicto por triplicado y al objeto de que sirva para el emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de don Félix Aguinaco Suárez, en Motilla del Palancar a 29 de abril de 1985.—El Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—4.126-3 (43026).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Insa Torró y otros, en reclamación de 1.529.043 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán; la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 26 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Veinticuatro. Vivienda puerta quinta.—Situada en la segunda planta alta, esquina a la calle Pío XII y Martínez Valls, con acceso por la puerta, zaguán y ascensor general para la escalera número 16; consta de vestíbulo, comedor-estiar con terraza, cuatro dormitorios, armario, baño; aseo y cocina; con galería cubierta; tipo B, superficie construida 124,65 metros cuadrados y útil 96,43 metros cuadrados. Inscrito en el registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 289, folio 82, finca 13.405.

Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Una parcela de tierra secano con árboles, con una superficie de 2.493 metros cuadrados, o sea tres hanegadas, situada en este término de Onteniente, partida de La Solana, junto a casa el Rull; lindante: Norte, Rafael Oviedo; Sur, camino de seis metros de ancho; por donde tiene su entrada; este, Vicente Soriano, y por el Oeste, Blas Ferré Tortosa. En dicha parcela se encuentra ubicado un chalé en construcción de dos plantas, con una superficie cada una de ellas de sobre 125 metros cuadrados, y en cuyos ensanches existe jardinería, al igual que el vallado por toda la parcela. Posee agua potable. Inscrita la finca al tomo 305, folio 203; finca 14.278.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se han señalado los días 12 de septiembre y 11 de octubre próximos, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para que tengan lugar la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Onteniente a 29 de marzo de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario judicial.—12.659-C (49000).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio de mayor cuantía 106/1984, promovidos por don Manuel Viso Losada, representado por el Procurador señor Andura Perille, contra doña Dolores Santamaria Hermida, declarada en rebeldía, por el presente se sacan a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes embargados a la demandada:

Casa de reciente construcción con su terreno, cuyo edificio consta de sótano, en el que hay una dependencia a garaje, dos dependencias más y otra para la caldera de la calefacción; planta baja a vivienda, planta alta a vivienda y pozo séptico. Mide la casa unos 123 metros cuadrados, y el terreno donde se ubica y que la circunda, unos 286 metros cuadrados. Linda el inmueble: Al norte, con don Francisco Santamaria Domínguez; al sur, doña Matilde Álvarez; al este, carretera o pista de la excelentísima Diputación Provincial, y al oeste, camino público. Está situada en el pueblo de Souto, parroquia de Refojos, Cortegada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado el día 20 de septiembre de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que previamente deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, consistente en 7.748.380 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 22 de octubre, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100, y si esta quedare igualmente desierta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. No fueron suplidos los títulos de propiedad y se significa que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—12.258-C (47033).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 438/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal número G-29002367, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Icrisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle General Moscardó, número 12, con tarjeta de Identificación Fiscal número A41091810, e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, en primera licitación, el día 11 de septiembre del año actual, a las doce horas; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 9 de octubre siguiente, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco comparecieran postores, en tercera, para el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera de dichas subastas el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca para cada una de las fincas hipotecadas, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones. Para la segunda, el 75 por 100 de dichos valores, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos resultantes, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta cada una de las fincas por la que pueje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número dos.—Piso «dúplex», con acceso por el portal número 1. Mide la superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral número 7.058, y fue valorada para subasta en 3.569.881,50 pesetas.

Número tres.—Piso letra B, en planta baja, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral 7.059. Valorado para subasta en 3.193.416,45 pesetas.

Número cuatro.—Piso letra C, en planta baja, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral 7.060. Valor para subasta en 3.193.416,45 pesetas.

Número cinco.—Piso letra E, en planta baja, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral 7.061. Valorado para subasta en la cantidad de 3.059.729,65 pesetas.

Número seis.—Piso letra G, en planta baja, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral 7.062, y fue valorado para subasta en 3.080.753,10 pesetas.

Número siete.—Piso letra I, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca registral 7.063. Valor para subasta en 3.080.753,10 pesetas.

Número ocho.—Piso letra K, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.064. Valor para subasta en 3.059.729,65 pesetas.

Número nueve.—Piso letra M, en planta baja, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.065, fue valorada para subasta en la cantidad de 3.059.729,65 pesetas.

Número diez.—Piso letra O, en planta baja, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca número 7.066, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.227.454,00 pesetas.

Número once.—Piso letra N, en planta baja, con

acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.067, y fue valorada en la suma de 3.227.454,00 pesetas.

Número doce.—Piso letra L, en planta baja, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.068, siendo valorada para subasta en 3.059.729,65 pesetas.

Número trece.—Piso letra J, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.069, y fue valorada para subasta en 3.059.729,65 pesetas.

Número catorce.—Piso letra H, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.070, y fue valorada para subasta en 3.080.753,10 pesetas.

Número quince.—Piso letra F, en planta baja, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.071, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.080.753,10 pesetas.

Número dieciséis.—Piso letra D, en planta baja, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.072, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.059.729,65 pesetas.

Número diecisiete.—Piso letra B, en planta primera, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 87 metros 67 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.073, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.477.849,30 pesetas.

Número dieciocho.—Piso letra C, en planta primera, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 85 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.074, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.408.423,30 pesetas.

Número diecinueve.—Piso letra E, en planta primera, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.075, y fue valorada para subasta en 3.144.621,60 pesetas.

Número veinte.—Piso letra G, en planta primera, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.076, siendo valorada para subasta en 3.166.047,90 pesetas.

Número veintiuno.—Piso letra I, en planta primera, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 79 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.077, y fue valorada para subasta en 3.166.047,90 pesetas.

Número veintidós.—Piso letra K, en planta primera, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.078, y fue valorada para subasta en 3.144.621,60 pesetas.

Número veintitrés.—Piso letra M, en planta primera, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.079, siendo valorada para subasta en la suma de 3.144.621,60 pesetas.

Número veinticuatro.—Piso letra O, en planta primera, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.080, y fue valorada para subasta en 3.443.341,50 pesetas.

Número veinticinco.—Piso letra N, en planta primera, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 86 metros 80 decímetros

cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.081, y fue valorada para subasta en la suma de 3.443.341,50 pesetas.

Número veintiséis.—Piso letra L, en planta primera, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.082, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.144.621,60 pesetas.

Número veintisiete.—Piso letra J, en planta primera, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.083, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.144.621,60 pesetas.

Número veintiocho.—Piso letra H, en planta primera, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 79 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.084, y fue valorada para subasta en 3.166.047,90 pesetas.

Número veintinueve.—Piso letra F, en planta primera, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 79 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.085, y fue valorada para subasta en la suma de 3.166.047,90 pesetas.

Número treinta.—Piso letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.086, valorada para subasta en 3.144.621,60 pesetas.

Número treinta y uno.—Piso letra B, en planta segunda, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 85 metros 62 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.087, valorada para subasta en 3.396.521,70 pesetas.

Número treinta y dos.—Piso letra C, en planta segunda, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 81 metros 1 decímetro cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.088, siendo valorada a efectos de subasta en 3.213.645,75 pesetas.

Número treinta y tres.—Piso letra E, en planta segunda, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.089, valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Número treinta y cuatro.—Piso letra G, en planta segunda, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.090, siendo valorada para subasta en 3.100.982,40 pesetas.

Número treinta y cinco.—Piso letra I, en planta segunda, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.091, y fue valorada para subasta en 3.100.982,40 pesetas.

Número treinta y seis.—Piso letra K, en planta segunda, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.092, y fue valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Número treinta y siete.—Piso letra M, en planta segunda, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.093, valorada para subasta en la cantidad de 3.079.957,95 pesetas.

Número treinta y ocho.—Piso letra O, en planta segunda, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.904, habiendo sido valorada para subasta en 3.428.182,35 pesetas.

Número treinta y nueve.—Piso letra N, en planta segunda, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, convenientemente distri-

buidos para vivienda. Es la finca registral 7.095, valorada para subasta en la cantidad 3.569.009,40 pesetas.

Número cuarenta.-Piso letra L, en planta segunda, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.096, valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Número cuarenta y uno.-Piso letra J, en planta segunda, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.097, valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Número cuarenta y dos.-Piso letra H, en planta segunda, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.098, valorada para subasta en 3.100.982,40 pesetas.

Número cuarenta y tres.-Piso letra F, en planta segunda, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.100, valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Número cuarenta y cuatro.-Piso letra D, en planta segunda, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Es la finca registral 7.100, valorada para subasta en 3.079.957,95 pesetas.

Los inmuebles antes descritos forman parte integrante del edificio en Isla Cristina (Huelva), con fachadas a calles Castillo, Conde de Valledano y otra de nueva formación aún sin nombre, sin número de gobierno, y radican en el Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Dado en Ronda a 6 de junio de 1985.-El Juez, Francisco Carrillo Vinader.-el Secretario.-12.247-C (47026).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento judicial.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio 822/1984, instada en este Juzgado por el Procurador señor García Rodríguez, en nombre de Crisanta Gómez García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salamanca, contra Tomás Pérez González, mayor de edad, casado, sin profesión especial conocida y con domicilio también desconocido, sobre disolución del matrimonio por divorcio, ha acordado su admisión y conferir traslado de la misma al demandado, emplazándose con entrega de cédula y de las copias simples de demanda y documentos a la misma acompañados, para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste, proponiendo, en su caso, reconvenición, si procediera, con los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se hace saber al demandado que las copias de la demanda y de los documentos aportados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado al demandado a los fines expresados expido la presente en Salamanca a 30 de noviembre de 1984.-El Secretario.-4.106-3 (42987).

SAN FERNANDO

Cédula de notificación

En autos incidentales de separación conyugal, número 219/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Mateo-Sidón Pérez contra su marido don Antonio Sánchez Mateo-Sidón, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de San Fernando a 10 de septiembre de 1984... Fallo: Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos

interpuesta por doña Pilar Mateo-Sidón Pérez contra su marido don Antonio Sánchez Mateo-Sidón, debo acordar y acuerdo en el orden civil la separación matrimonial de ambos cónyuges, y sin hacer una especial imposición de las costas causadas en esta instancia por el ejercicio de la acción ejercitada en demanda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Zambrano.-Rubricada»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Antonio Sánchez Mateo-Sidón por medio de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en San Fernando a 29 de abril de 1985.-La Secretaría judicial.-4.099-3 (42980).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3-1.º de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.231 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizeaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra las fincas hipotecadas por don Valentín Calahorra Pérez y doña Rosario Lobato Vargas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las sumas que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.ª Urbana. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 2 de calle Duero, primero izquierda, bloque 3.º, al sitio de La Fontanilla, en Utrera, de 52,60 metros cuadrados de superficie, que consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y una pequeña terraza exterior.

Inscrito al tomo 878, libro 290, folio 197, finca 11.729.

Tipo de licitación: 1.631.250 pesetas.

2.ª Rústica. Parcela de terreno en el pago de Bencarrón, término de Utrera, de 1.000 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 819, libro 264, folio 207, finca 10.312.

Tipo de licitación: 4.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-12.352-C (47495).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.122 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», hoy «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don Lino Álvarez Lafuente, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas, por lotes separados:

1.ª Finca 9.166. Segregación. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo, en calle de nueva creación, en la villa de Camas, en la que le corresponde el número 8 de gobierno. Es un cuadrado de 20 metros de lado, por lo que su superficie resulta ser de 400 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle de nueva creación trazada sobre la finca de la que se segrega, por la derecha, al este, con la parcela señalada a la que le corresponde el número 6 de gobierno; por la izquierda, al oeste, con la finca matriz en línea de 18 metros y con la parcela señalada con el número 10 de gobierno, en línea de 2 metros, formando estas dos líneas una sola recta, y por el fondo, al norte, con la finca matriz. Inscrita al tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 28, finca 9.166, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Inscrita la hipoteca el día 1 de julio de 1980, en el tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 28, finca 9.166, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.337.500 pesetas.

2.ª Finca 9.167. Primera segregación. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo, en calle de nueva creación, en la villa de Camas, en la que le corresponde el número 10 de gobierno. Es un cuadrado de 20 metros de lado, por lo que su superficie resulta ser de 400 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle de nueva creación trazada sobre la finca de la que se segrega, por la derecha, al este, en línea de 2 metros de longitud, con la parcela segregada, señalada con el número 8 de gobierno, y en línea de 18 metros, con el resto de la finca de la que se segrega, formando estas dos líneas una sola recta, por la izquierda, al oeste, y por el fondo, al norte, con la finca matriz de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 31, finca 9.167, inscripción primera del mencionado Registro número 3 de Sevilla. Anotada la hipoteca en 1 de julio de 1980, en el tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 31, finca 9.167, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.337.500 pesetas.

3.ª Finca 8.578. Primera segregación y venta. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo, en la calle Gómez de la Llama, de la villa de Camas. Mide la superficie de 4.773 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene forma irregular y sus linderos son los siguientes: Por el norte, en una línea quebrada, con la calle Gómez de la Llama, en longitud de 20 metros 10 centímetros, y con fincas de la misma manzana en dos líneas de 21 metros 50 centímetros y 77 metros 30 centímetros, respectivamente; por el este, en línea quebrada también, compuestas de tres segmentos rectos, con el resto de la finca de la que se segrega, teniendo dichos tramos las longitudes respectivas de 56 metros 50 centímetros, 9 metros 20 centímetros y 28 metros, respectivamente; por el sur, con el resto de la finca matriz, igualmente en línea de 40 metros de longitud, y por el suroeste, con tapia de ferrocarri, en línea recta de 92 metros 50 centímetros de longitud. Inscrita en el tomo 1.548, libro 108 de Camas, folio 191, finca 8.578, inscripción primera del mencionado Registro de la Propiedad. Inscrita

la hipoteca el día 1 de julio de 1980, en el tomo 1.548, libro 108 de Camas, folio 192, finca 8.578, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 575.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—4.481-3 (46324).

TAFALLA

Edicto

Doña Esperanza Elena de Pedro Bonet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla y su Partido.

Hago Saber: Que a las once horas del día 24 de julio próximo, en tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado don Javier Beriain Solana y que son los que en pliego aparte se relacionan con sus tasaciones correspondientes.

Los indicados bienes han sido embargados en el procedimiento ejecutivo número 25/3 y 86/83 que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao contra don Javier Beriain Solana y esposa, y que han sido valorados en 52.755.350 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en las condiciones establecidas en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Valoración de bienes embargados al señor Beriain y esposa:

Todos los inmuebles que vamos a relacionar y valorar se hallan ubicados en un edificio de 18 viviendas y locales, sito en la calle Cerca número 5, de Mendigortia (Navarra), y que consta de planta baja que se destina a bajeras, trasteros y portal, y tres plantas que se destinan a viviendas. Su sistema constructivo se basa en estructura de hormigón armado, muros de fachada en fábrica de ladrillo hueco doble, jaharrado y lucidos con mortero de cemento y pintura, y cubierta de teja.

Bajera, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 212, y finca 4.031. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Cerramientos a base de fábrica de ladrillo hueco doble, solera de hormigón en masa, lucidos con morteros de cemento sobre paramentos verticales y horizontales. Puerta metálica basculante con sus correspondientes herrajes de fuelga y seguridad y pintura tipo estofite o similar. Estimo su valor en 1.360.000 pesetas.

Garaje, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 220, finca 4.032. Tiene una superficie de 8.80 metros cuadrados. Su sistema constructivo y de

acabado es similar a la anterior. Estimo su valor en 193.000 pesetas.

Trasteros inscritos en el tomo 1.495, libro 53, folio 220-222, 224, 226 y 228, fincas 4.035, 4.036, 4.037, 4.038 y 4.039.

Son cinco unidades. Tienen una superficie de cuatro metros cuadrados cada una. Situados en planta baja con acceso desde el portal del edificio. Cerramiento a base de tabicón de ladrillo hueco doble. Solera de hormigón en masa y solado a base de baldosa cerámica. Lucido con mortero de cemento sobre paramentos y pintura tipo estofite o similar. Puerta de madera con herrajes de fuelga y seguridad. Estimo su valor en 300.000 pesetas.

Viviendas. Tabicón de ladrillo hueco doble. Jaharrado y lucido con morteros de yeso negro y fino sobre paramentos verticales y horizontales. Solado con baldosa cerámica en cocinas, baños, y aseos; restos de dependencias en parquelinea pegada sobre base de mortero de cemento nivelado. Alicatado con cerámica hasta techo en paramentos verticales de cocinas, baños y aseos. Aparatos sanitarios en baños y aseos de la casa Roca, serie Lucerna 80, en blanco. Fregadero de acero inoxidable, con mueble y cocina eléctrica. Calefactor eléctrico de 50 litros de capacidad, para agua caliente. Carpintería exterior con persianas abatibles de lama fija en madera de pino. Suecia. Carpintería interior, con cerros revestidos y puertas en madera de abebay. Falso techo en vestíbulos, pasos y baños, a base de placas de escayola. Antena de televisión colectiva. Portero automático. Instalación eléctrica, dago, y enchufes para calefacción eléctrica. Pintura acrílica picada sobre lienzos verticales y liso sobre horizontales.

A) Vivienda en piso primero, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 240, finca 4.044. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Estimo su valor 2.784.000 pesetas.

B) Vivienda en piso primero, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 237, finca 4.043. Tiene una superficie útil de 93,25 metros cuadrados. Estimo su valor en 2.984.000 pesetas.

C) Vivienda en piso primero, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 246, finca 4.045. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Estimo su valor en 3.072.000 pesetas.

D) Vivienda en piso segundo, inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 246, finca 4.045. Tiene una superficie útil de 58,13 metros cuadrados. Estimo su valor en 1.860.160 pesetas.

E) Vivienda en piso segundo, inscrita al tomo 1.522, libro 54, folio 4, finca 4.049. Tiene una superficie útil de 60,74 metros cuadrados. Estimo su valor en 1.943.680 pesetas.

F) Vivienda en piso tercero, inscrita en el tomo 1.522, libro 54. Estimo su valor en 1.940.480 pesetas.

G) Vivienda en piso tercero, inscrita en el tomo 1.522, libro 54, folio 25, finca 4.056. Tiene una superficie útil de 47,45 metros cuadrados. Estimo su valor en 1.518.400 pesetas.

H) Vivienda en piso cuarto, inscrita en el tomo 1.522, libro 54, folio 34, finca 4.059. Tiene una superficie útil de 62,56 metros cuadrados. Estimo su valor en 2.001.920 pesetas.

I) Vivienda en piso primero inscrita en el tomo 1.495, libro 53, folio 234, finca 4.042. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. Estimo su valor en 2.528.000 pesetas.

J) Vivienda en piso segundo inscrita en el tomo 1.522, libro 54, folio 7. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Estimo su valor en 1.504.000 pesetas.

K) Vivienda en piso segundo, inscrita en el tomo 1.522, libro 54, folio 10, finca 4.051. Tiene una superficie útil de 67,92 metros cuadrados. Estimo su valor en 2.173.440 pesetas.

L) Vivienda en piso tercero inscrita en el tomo 1.522, libro 54, folio 13, finca 4.051. Tiene una superficie útil de 58,13 metros cuadrados. Estimo su valor en 1.860.160 pesetas.

Finca de recreo urbana, inscrita en el tomo 1.373, libro 49, folio 139, finca 2.625. Tiene una superficie total de 6.056 metros cuadrados. Se

hallan totalmente cercada por medio de un cerramiento de fábrica de bloque de hormigón vibrado, con una altura de dos metros sobre cimentación de hormigón en masa. Dentro de la finca se hallan ubicados un chalé, frontón, piscina, y dos edificios aislados que se dedican a gallinero y a almacén de aperos de labranza y otros.

1. Chalé. Consta de planta baja y pisos. Su sistema constructivo se basa en estructura de hormigón armado, cerramiento en fachadas de fábrica de ladrillo hueco doble, división interior en ladrillo hueco sencillo colocado a panderete; revocos con morteros de yeso negro y fino en interiores, carpintería interior y exterior en madera vista de castaño. Pavimentos de madera en salones 1 y 2, baldosa cerámica en cocina, comedor diario, baños, aseos; trastero 2 en valdos hidráulica y resto dependencias en baldosa de terrazo. Aparatos sanitarios Roca de primera calidad. Alicado de cerámica hasta techo.

Planta baja. Tiene una superficie útil de 135,02 metros cuadrados y se distribuye de la siguiente manera:

Cocina: 5,48 metros cuadrados.
Comedor diario: 18,67 metros cuadrados.
Salón 1: 22,88 metros cuadrados.
Salón 2: 17,28 metros cuadrados.
Salón 3: 27,73 metros cuadrados.
Dormitorio 1: 10,50 metros cuadrados.
Dormitorio 2: 14,28 metros cuadrados.
Baño: 3,60 metros cuadrados.
Paso: 4,06 metros cuadrados.
Garaje: 29,20 metros cuadrados.
Total: 135,02 metros cuadrados.

Planta primera. Tiene una superficie útil de 196,99 metros cuadrados y se distribuye de la siguiente manera:

Dormitorio 1: 14,09 metros cuadrados.
Baño: 6,36 metros cuadrados.
Dormitorio 2: 11,41 metros cuadrados.
Aseo: 3,06 metros cuadrados.
Vestíbulo: 18,86 metros cuadrados.
Dormitorio 3: 8,50 metros cuadrados.
Dormitorio 4: 10,39 metros cuadrados.
Dormitorio 5: 7,32 metros cuadrados.
Dormitorio 6: 7,32 metros cuadrados.
Trastero 1: 5,76 metros cuadrados.
Trastero 2: 63,74 metros cuadrados.
Terraza 1: 50 1/2: 16,90 metros cuadrados.
Terraza 2: 50 1/50: 16,90 metros cuadrados.
Total: 196,99 metros cuadrados.

Piscina. Tiene unas dimensiones en planta de 12,50 por 6,50 metros, con una profundidad media de 1,50 metros. Formada por muros de hormigón en masa aplacado de suelo y paredes con material vitraico. Formado en su frontis, y pared izquierda, por fábrica de bloque de hormigón vibrado macizados de hormigón en masa. Jaharrado lucido con mortero de cemento en sus paramentos, pintado y señalizado. Pavimento a base de solera de hormigón en masa sobre encachado de piedra, lucido al temple.

Gallinero. Edificio aislado de 42 metros cuadrados en planta. Formado por muros de fábrica de ladrillo y cubierta de teja a una agua. Pavimentos a base de solera de hormigón en masa y revocos exteriores e interiores de mortero de cemento.

Trastero. Edificio igualmente aislado de 30 metros cuadrados en planta y formado con las mismas características que el anterior.

Por lo que teniendo en cuenta todo cuanto antecede, así como la totalidad del terreno, estimo el valor de la finca de recreo urbana en 24.755.350 pesetas.

Resumen

Bajera: 1.360.000 pesetas.
Garaje: 193.600 pesetas.
Trasteros (cinco unidades): 300.000 pesetas.
Viviendas: 26.170.080 pesetas.
Finca de recreo urbana: 24.755.350 pesetas.
Total: 52.755.350 pesetas.

Asciende la presente valoración global a la figurada cantidad de 52.755.350.

Y para que así conste, expido el presente informe en Tafalla a 10 de abril de 1984.

Dado en Tafalla a 21 de mayo de 1985.-La Juez de Primera Instancia, Esperanza Elena de Pedro Bonet.-La Secretaria.-12.292-C (47453).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 203/1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Manuel Martín Fernández y María del Carmen López Castaño, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, habiéndose acordado la celebración de primera pública y judicial subasta para el día 29 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Mérida, sin número, planta segunda, de los bienes que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo, para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica, tierra en término municipal de Torrijos, al sitio del «Camino de las Minas», llamada Cerroncillo, de caber 20 áreas, hoy urbana, solar destinado a la edificación, de 2.000 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada al viento sur, por la carretera de Carmenta, sin número de gobierno, y linda: Por la derecha, entrando, que es el este, finca de don Sotero Carrillo Morales; por la izquierda, es el oeste, la de doña Juana González, y por su fondo o espalda, que es el norte, la de don Francisco Parra. Tomo 1.336, libro 78, folio 128, finca 5.822, inscripción primera, con edificaciones de Torrijos, por el precio de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Solar, en término de Torrijos, al sitio «Camino de las Minas» hoy carretera de Torrijos a Carmenta, llamada Cerroncillo, con una superficie de 1.237 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Jacinto Serrano, sur, carretera de Carmenta; al este, la de doña Petra Ordóñez Serrano, oeste, otra del comprador. Inscripción en el Registro de Torrijos, al tomo 1.336, libro 78, folio 130, finca 5.823, inscripciones primera y segunda, por el precio de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de junio de 1985.-El Juez, Nazario José María Losada Alonso.-El Secretario.-12.365-C (47504).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1984, se siguen autos de suspensión de pagos de «José Oliver, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto que en su parte bastante dice:

«Auto. Tarragona, 6 de marzo de 1985.-Dada cuenta; resultando:; considerando: su señoría ante mí dijo: Se declara a «José Oliver, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional. Dese publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos.

Se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de septiembre y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», Diario Español de Tarragona y La Vanguardia de Barcelona, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y señores Directores de los diarios mencionados, que se entregarán a la Procuradora señora Amela para que cuide de su diligenciamiento.

Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores y la proposición de convenio presentado por la deudora, a los oportunos efectos.

Hágase saber a los interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido; doy fe.»

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-4.105-3 (42986).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 170/1984, suspensión de pagos de «Pescados Arturo, Sociedad Anónima» (PESCARSA), obra el siguiente:

«Auto.-Tarragona, 29 de abril de 1985. Dada cuenta, y

Resultando: Que con fecha 12 de abril pasado se celebró Junta de acreedores de esta suspensión de pagos, en cuya Junta se acordó el siguiente Convenio:

Primero.-Son acreedores y exactamente por la cantidad consignada por la Entidad «Pescados Arturo, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, conformada por la intervención judicial e incluida en este expediente.

Segundo.-La Entidad «Pescados Arturo, Sociedad Anónima» se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos en la siguiente forma y a partir de la firmeza del Convenio:

- Durante el primer año, el 5 por 100.
- Durante el segundo año, el 5 por 100.
- Durante el tercer año, el 10 por 100.
- Durante el cuarto año, el 10 por 100.
- Durante el quinto año, el 10 por 100.
- Durante el sexto año, el 10 por 100.
- Durante el séptimo año, el 10 por 100.
- Durante el octavo año, el 10 por 100.
- Durante el noveno año, el 15 por 100.
- Durante el décimo año, el 15 por 100.

Tercero.-Las mencionadas cantidades no devengarán interés alguno y la aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos, los cuales podrán usar de los mismos para el recobro de cantidades, poniéndolo en conocimiento de la Sociedad.

Cuarto.-Se autoriza expresamente y para el supuesto de descuento de cambiales formalizadas a la Sociedad el que las Entidades de crédito, en el supuesto de que fueran acreedoras de la Sociedad, retengan y a cuenta de sus respectivos créditos, el 3 por 100 de la operación.

Quinto.-Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido se pagarán las cantidades adeudadas por la Sociedad a sus acreedores estableciéndose que en el supuesto de impago de una de ellas y a interés de estos se procederá a la liquidación de la misma.-Tarragona, 12 de abril de 1985.

Resultando: Que contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación ni alegación alguna.

Considerando: Que es procedente aprobar el Convenio de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los preceptos de aplicación.

Su señoría ante mí, dijo: Se aprueba el Convenio aprobado por los acreedores de la suspensión «Pescados Arturo, Sociedad Anónima» (PESCARSA), en la Junta celebrada en este Juzgado el día 12 de abril pasado y que se expresa en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», Diario Español de Tarragona y La Vanguardia de Barcelona, librándose los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y a los señores Directores de los periódicos expresados. Y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil y señor Registrador de la Propiedad de Tarragona. Lo acuerda y firma don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido; doy fe.»

Y en cumplimiento y a los fines y efectos acordados, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-4.117-3 (43017).

TERRASSA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra «Cerámicas Cildacaballs, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 5 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores, que debe-

rán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno campo y yerma sito en el término de Viladecaballs, procedente de la heredad «Tur», que ocupa una superficie de 26.693 metros cuadrados, equivalentes a 706.505 palmos. Linda: Al norte, con el camino antiguo de Terrassa a Olesa o camino Real; al sur, con resto de finca arrendada a Pablo Lasala; al este, con resto de finca arrendada a Miguel Jordá, y al oeste, con la carretera de Olesa de Montserrat.

Sobre dicho terreno existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Un cubierto de planta baja, que ocupa una superficie de 169 metros cuadrados.
2. Una nave compuesta de planta baja destinada a garaje; es de forma rectangular y mide 11 metros 50 centímetros de ancho por 30 metros de fondo o largo, ocupando una superficie de 345 metros cuadrados.
3. Una nave compuesta de planta baja destinada a silos; es de figura rectangular y mide 15 metros de ancho por 50 metros de fondo o largo, ocupando una superficie de 750 metros cuadrados.
4. Una nave compuesta de planta baja destinada a fabricación; es de figura rectangular y mide 79 metros de ancho por 22 metros 50 centímetros de fondo o largo, ocupando una superficie de 1.777 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.360, libro 28 de Viladecaballs, folio 34, finca 1.228, inscripción segunda. Valoración pactada: 18.200.000 pesetas.

Terrassa, 13 de mayo de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—5.831-A (47012).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 776 de 1984, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Fernández Alabau, perteneciente al Ejército de la República, que falleció en el frente del Segre el día 2 de enero de 1939, en estado de soltero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad; instado por doña Amparo Fernández Alabau, representada por el Procurador señor Higuera.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del procedimiento.

Valencia, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.252-3 (25035).

y 3.ª 28-6-1985

★

Don Antonio Marquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.475/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, la cual tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Amadeo Martín Argudo y doña Dolores Nebot Clement, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio

fijado en la escritura base del procedimiento de 1.687.200 pesetas, la finca siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, sita al frente izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 13, por acceso por el patio zaguán A, hoy número 8, recayente a la calle Camino de Campanar, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 623, libro 146 de Campanar, folio 55, finca 14.287, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1985, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 18 de noviembre de 1985, a la misma hora, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia, 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Marquez Bolufer.—El Secretario.—5.770-A (46279).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 406 de 1985, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación del comerciante social «Muebles Antonio Carrón, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Vélez-Málaga a Torre del Mar, Prado del Rey, sin número, de Vélez-Málaga, habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y a los señores don Rubén Daniel Candela Ramos y don Valentín de Quinta Frutos, Profesor Mercantil y Economista y Economista, respectivamente.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de mayo de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—10.906-C (42915).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 195/1985, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Alonso y García, S. R. C.», con domicilio social en Vigo, en la calle Policarpo Sanz, 28, bajo, dedicada a ultramarinos y similares, y por providencia del día de la fecha se tuvo por instada dicha suspensión de pagos, habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Portela Álvarez Álvarez, Profesor Mercantil, y don Javier Alonso Fernández, Diplomado en Ciencias Empresariales, y por el tercio de acreedores, el Banco Pastor.

Se advierte a toda persona que tenga relación con la Entidad suspensa se abstenga de efectuar

operaciones directamente con ella, con el curso de los Interventores nombrados, y que toda clase de pagos se tendrán por no hechos si no redundan en beneficio de los acreedores de la empresa.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.445-D (42934).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Joaquín Cendros Costa y doña Rosa María Gasulla Marchm, en reclamación de 2.113.826,35 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 3.750.000 pesetas, y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del resenado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda puerta cuarta de la planta tercera de la casa sita en esta villa y en su calle de Alcázar de Toledo, número 44, de superficie útil 123,73 metros cuadrados, más una terraza de 3,76 metros cuadrados que da a la calle de situación, y linda: Frente, acceso común, derecha saliendo, con la vertical de José Solé; izquierda, con la vertical de calle Alcázar de Toledo, y fondo, con la vertical de don Enrique Sans Queralto. Tiene un coeficiente del 3,83 por 100. Inscrita al tomo 709, libro 265, folio 49 vuelto, finca número 10.840, inscripción primera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de junio de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majo.—5.832-A (47013).

VILLAJUYOSA

Edictos

Don José Daniel Mira Perceval y Verdu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 806/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «La Marina Construcciones,

Sociedad Anónima», en reclamación de 250.625 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Miguel Zaragoza Lloret; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de julio próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Cuarenta plazas de garaje, señaladas con los números 1 al 40, ambos inclusive, sitas en la planta baja recayente a la calle del Puente, del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número de policía, inscritas en el Registro de la Propiedad de Benidorm con los números de fincas 8.711 a 8.789, ambos inclusive.»

Valoradas en 8.088.750 pesetas.

«Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja recayente a vía de Emilio Ortuño, del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 223,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.793, al tomo 404, libro 80, folio 19.»

Valorado en 10.200.000 pesetas.

«Vivienda de la decimosexta planta o de ático del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 253,90 metros cuadrados, más 209 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y cuarto de baño, pasillo, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuarto de lavado y plancha, dormitorio de servicio y la citada terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.949, al tomo 404, libro 80, folio 176.»

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de junio de 1985.-El Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-El Secretario.-12.711-C (48993).

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 724/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «La Marina Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 737.366 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Miguel Zaragoza Lloret; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de julio próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Cuarenta plazas de garaje, señaladas con los números 1 al 40, ambos inclusive, sitas en la planta baja, recayente a la calle del Puente, del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con los números de fincas 8.711 a 8.789, ambos inclusive, valoradas en 8.088.750 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja recayente a vía Emilio Ortuño, del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 223,04 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.793, al tomo 404, libro 80, folio 19, valorado en 10.200.000 pesetas.

Vivienda de la decimosexta planta o de ático del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 253,90 metros cuadrados más 209 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y cuarto de baño, pasillo, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuarto de lavado y plancha, dormitorio de servicio y la terraza citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.949, al tomo 404, libro 80, folio 176, valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-El Secretario.-12.710-C (48992).

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 805/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «La Marina Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 134.386 pesetas de principal más otras 75.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Miguel Zaragoza Lloret; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de julio próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Cuarenta plazas de garaje, señaladas con los números 1 al 40, ambos inclusive, sitas en la planta baja, recayente a la calle del Puente, del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con los números de fincas 8.711 a 8.789, ambos inclusive, valoradas en 8.088.750 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja, recayente a vía Emilio Ortuño, del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta de 223,04 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.793, al tomo 404, libro 80, folio 19; valorado en 10.200.000 pesetas.

Vivienda de la decimosexta planta o de ático del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente; ocupa una superficie cubierta de 253,90 metros cuadrados más 209 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y cuarto de baño, pasillo, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuarto de lavado y plancha, dormitorio de servicio y la terraza citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm con el número de finca 8.949, al tomo 404, libro 80, folio 176; valorado en 11.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de junio de 1985.-El Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-El Secretario.-12.709-C (48991).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 201/1984, a instancia del Procurador don Julio César Benavente Pla. en nombre y representación de «Industrias Gabar, Sociedad Limitada», contra don Ricardo Vila Gallach, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglos a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el 75 por 100 del expresado en cada lote, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primer lote.—Cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas o seis hanegadas de tierra huerta, plantada de ciruelos, con derecho al agua del pozo llamado «Virgen de Gracia», para su riego; el título dice de tierra secana, con algarrobos, situada en término de Vallada, partida de Pla; linda: Norte, Isabel Pator; sur, Cayetano Llores; este, el título dice oeste, Elisa Vila, y oeste, José Castellas.

Inscrita al tomo 33, libro 2, folio 50, finca número 177, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo lote.—Cinco hanegadas y media o cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas cinco miliares, de tierra huerta, plantada de albaricoqueros, con derecho al agua del pozo llamado «Santa Bárbara», para su riego, el título dice secana inculta, situada en término de Vallada, partida Cañada, y Climentá. Linda: Norte, José Ramón Vila; sur, Hilario Vila; este, azagador, y oeste, Francisco Alfonso Esteve.

Inscrita al tomo 33, libro 2, folio 51, finca número 178, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote.—En el mismo término y partida que la anterior, ocho hanegadas y media o setenta áreas sesenta y tres centiáreas cinco miliares, de tierra huerta, plantada de naranjos, con derecho al agua del pozo llamado «Santa Bárbara», para su riego, mediante motor situado en la finca que se describe, el título dice secano inculta. Linda: Norte, Hilario Vila; sur, el mismo; este, azagador, y oeste, Francisco Alfonso Esteve.

Inscrita al tomo 325, libro 38, folio 143, finca número 179, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xativa a 7 de junio de 1985.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.566-8 (47121).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zamora.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Joaquín Sánchez González, mayor de edad, casado y vecino de Zamora, con domicilio en la calle San Miguel, número 2, 4.º, y nombrados interventores de todas las operaciones de la misma a don Raúl Díez Lozano, don José Ramón Matilla de la Peña y don Luis Molero Buenestado, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre los bienes no hipotecados ni pignora-dos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zamora a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—4.113-3 (42994).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 23 de 1985, a instancia de Caja Rural del Campo de Cariñena, representada por la Procuradora señora Cabeza, contra don César Soria Navarro y doña María Guadalupe Polo Rodríguez-Maribona, don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime: Propiedad de don César (Navarro), digo Soria Navarro y doña María Guadalupe Polo Rodríguez-Maribona:

Un almacén cubierto, con cinco lagares, corral y vivienda, todo en estado ruinoso, sito en Cariñena, partida camino del Convento o de las Peñas, numerado con el 2, antes sin número, de extensión superficial ignorada, hoy 1.500 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, con edificio vaquería de Carmen Valero, hoy edificio de fábrica de «Vicente, Soria y Pérez, SRC»; izquierda, con el camino del Convento o de las Peñas, y espalda, camino de las Cruces y campo de Dolores Ribo, hoy camino de las Cruces y campo de la sociedad «Vicente, Soria y Pérez, SRC». Inscrito al tomo 1.124, libro 123, folio 79, finca 9.392, inscripción cuarta. Valorada en 2.758.000 pesetas.

Propiedad de don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime.

En término de Tosos, vña en la partida de Montesinos, de 3 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, Joaquín Soria; sur, Dehesilla; este, Francisco Serrano, y oeste, Blas Aparicio. Secano, polígono 19-20, parcela 242. Inscrita al tomo 127 R, libro cuarto, folio 6, finca 487, inscripción primera. Valorada en 2.085.000 pesetas.

En término de Tosos, vña en la partida de Montesinos, de 3 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Felipe Felipe; hoy Joaquín Soria; este, José Hernández; hoy Joaquín Soria, y oeste, Inocencio Muñoz. Secano, polígono 19-20, parcela 252. Inscrita al tomo 127 R, libro cuarto, folio 10, finca 491, inscripción primera. Valorada en 2.327.000 pesetas.

En término de Tosos, campo en la partida de Montesinos, de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Joaquín Soria. Secano, polígono 19-20, parcela 249. Inscrita al tomo 161 R, libro quinto, folio 132, finca 777, inscripción segunda. Valorada en 238.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—12.241-C (47023).

★

Don Cesar Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 158/1981, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados otros a don Juan Serrano Pina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 23 de julio próximo, en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias tercera subasta el 25 de septiembre de 1985 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Heredad de regadío en término de Alcañiz, partida «La Laguna», de 6.8762 hectáreas de superficie, dentro de cuyo perímetro existen diferentes edificaciones y obras que componen una fábrica de conservas de vegetales.

Inscrita al tomo 101, libro 37, folio 171, finca 6.874.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.288-C (47449).

★

Don Santiago Pérez Legasa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Andrés Laborda, contra doña María Concepción Murillo Blanco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera manifiesta posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

4. Una participación indivisa de 0,760 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 33 de la planta de sótano -1 del local que se describirá, valorado en 800.000 pesetas.

Un local, susceptible de división, sito en primera planta de sótano -1, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, aunque podrá destinarse a cualquier otra actividad o uso permitidos por la legislación vigente. Ocupa una superficie de 654 metros 61 decímetros cuadrados útiles.

Inscrito al tomo 3.590, libro 1.641, folio 1, finca 94.008.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—J.2.260-C (47045).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que el día 20 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del bien inmueble que seguidamente se describe, embargado como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.794-C de 1984, a instancia del Procurador don Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Inmobiliaria Markos, Sociedad Anónima», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta de anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 12. La vivienda o piso tercero C, interior, en la tercera planta superior, de 71 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces posterior y otro interior; por la izquierda, con el piso tercero D interior, rellano de la escalera y caja del ascensor; por el fondo, con dicho patio de luces posterior, y por el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, piso tercero B exterior y mencionado patio interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,389 enteros por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de la que forma parte con un 2,520 por 100.

Pertenece a la casa número 6 del paseo de la Ribera de Zaragoza.

Inscrita al tomo 1.100, libro 385, folio 157, finca número 22.157.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.837-A (47018).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Luis Ruiz García, hijo de Joaquín y de Leonor, natural de São Paulo (Brasil), con domicilio actual en calle Sant Miquel, número 18, tercero primera, de Encamp (Principado de Andorra), nacido el 9 de septiembre de 1964, de veinte años de edad, soltero, de oficio Albañil de segunda, de religión católica, de 1,70 metros de estatura, procesado en la causa número 17/1985 por el presunto delito de desertión; deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento «Trinidad» de la Brigada de Paracaidistas), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcala de Henares, 25 de febrero de 1985.—El Capitán Juez Togado, Javier Díaz Molina.—408 (15133).

★

Juan Fraile Moreno, hijo de Muro y de Juana, natural de Valladolid, nacido el 9 de julio de

1964, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 23-II-1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,780 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente número 2.

Melilla, 15 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—418 (15143).

★

Carlos Albasán Llofriu, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 43-II-1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje brazo derecho y cicatriz apéndice; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente número 2.

Melilla, 18 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—416 (15141).

★

José Juárez Arrebola, hijo de Rafael y de Ana, natural de Puebla de Valbona (Valencia), nacido el 3 de marzo de 1958, de estado civil casado, de profesión Camarero, encartado en la causa número 41-II-1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente número 2.

Melilla, 18 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—414 (15139).

★

Francisco Fernández Zurita, hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Teya (Barcelona), nacido el 23 de enero de 1966, de estado civil soltero, profesión estudiante, encartado en la causa sin número 1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente número 2.

Melilla, 19 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—419 (15144).